

# Camino de Justicia

MANUAL DE CAPACITACION PARA MUJERES DETENIDAS

Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos  
INREDH

# Camino de Justicia

MANUAL DE CAPACITACION PARA MUJERES DETENIDAS

**SERIE CAPACITACION # 6**

Agosto del 2000

**CAMINOS DE JUSTICIA**  
**Manual de capacitación para mujeres detenidas**

**Serie Capacitación: # 6**

**Editora:** Gardenia Chávez

**Contenidos:** Gina Benavides  
Tanya Cedeño  
Susy Garbay  
Ezequiel Toledo  
Beatriz Villarreal

**Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, INREDH**

Vizcaya 116 y Cádiz (La Floresta)

Casilla postal: 17 03 1461

Telefax: 593 2 552824

e-mail: inredh@ecuanex.net.ec

**ISBN:** 9978-41-447-9

**Derechos de autor:** 014177

**Primera edición:** Agosto del 2000

**Portada:** Puento Digital

**Ilustración de portada:** Mesías Oñate

Asociación de Artistas Plásticos del Parque El Ejido

**Edición y diagramación:** Comunicaciones INREDH

**Impresión:** Imprenta Cotopaxi

**La realización de este manual ha sido posible con el aporte de  
PROJUSTICIA**

**Quedan hechos los registros de ley; sin embargo, fiel a nuestros principios de democratización y acceso libre al conocimiento, se autoriza la reproducción total o parcial de cualquier parte de esta investigación, siempre y cuando sus fines no sean comerciales, se cite la fuente y se envíe una copia de la publicación a INREDH.**

## *Presentación*

La Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, INREDH, somos un organismo no gubernamental, reconocido por el gobierno ecuatoriano, desde 1993. Nuestra misión es aportar en la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos, como base de una democracia integral, buscando que las personas se constituyan como sujetos de derechos y deberes.

El trabajo lo impulsamos mediante procesos de atención, capacitación, investigación y comunicación, orientados por una concepción de integralidad de los derechos humanos, en la vinculación de la teoría y práctica, de la atención y prevención, de lo particular y general y la defensa formal e informal; y, con un enfoque interdisciplinario.

**Gardenia Chávez**  
**PRESIDENTA INREDH**

# INDICE

## INTRODUCCION

Antecedentes	15
Importancia	15
Actualidad	16
Como utilizar el manual	17
Metodología de trabajo	17

## CAPITULO I

### *Herramientas para la promotora*

#### **1. Referidas a quienes capacitan**

¿Qué es una promotora?	21
Lo que debe saber del equipo de promotoras	22
Tolere sus errores	22

#### **2. Relación de las promotoras con el grupo de participantes**

Uso adecuado del poder	23
Liderazgo	23
Conducción del grupo	24
Dinámica de un grupo	25
Establezca las reglas del juego	25
¿Qué son las clínicas?	26
Las dinámicas de animación	27

Motivación	27
Lo que no se puede descuidar relacionado con la atención	28
A la hora de comunicarnos	29
Evaluar el trabajo	30

### **3. Sobre la preparación de los talleres**

No olvides la cuestión logística	30
Autogestión	30
Autopreparación	31

## **CAPITULO II**

### **Módulos de capacitación legal**

Taller I	
Etapas del Proceso Penal	35

Taller II	
Derechos de las detenidas	47

Taller III	
Contra la violencia doméstica	57

Taller IV	
Matrimonio, unión de hecho y divorcio	61

Taller V	
Derecho a la reparación	67

Guía práctica para la elaboración de los talleres legales	71
-----------------------------------------------------------	----

## **CAPÍTULO III**

### *Módulo de psicología – crecimiento personal*

Taller I	
Autovaloración y autoestima	77
Taller II	
Proceso de salud – enfermedad	87
Taller III	
Motivación y proyectos vitales	97
Ejemplo de actividades adicionales	104

## **CAPÍTULO IV**

### *Módulo de temas sociales*

Taller I	
Relaciones y vínculos familiares	111
Taller II	
Alcohol y droga	119





## **INTRODUCCION**

## **ANTECEDENTES**

En Septiembre de 1.999 la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, INREDH inició la ejecución del Proyecto denominado “Mujeres Detenidas y Acceso a la Justicia” en el Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito, este Proyecto fue implementado tanto en capacitación como para asistencia legal, social y psicológica a todas las mujeres detenidas.

El Proyecto ha contemplado el diseño e implementación de módulos sistemáticos de capacitación legal, psicológica y social, enfocados desde una perspectiva de género y hacia las necesidades específicas de las internas.

Para la aplicación de dichos módulos se implementaron talleres grupales que fueron apoyados con la entrega de afiches y cartillas explicativas de los temas abordados.

La realización de este trabajo contempló la ubicación y capacitación de promotoras para los temas legal, psicológico y social, que puedan reproducir los conocimientos adquiridos a nuevos grupos. Así como también la formación de promotoras en manejo no violento de conflictos.

Los temas tratados en los talleres de capacitación, produjeron amplios espacios de discusión y oportunidad de compartir inquietudes y vivencias de las detenidas, los mismos que han servido de insumos para la elaboración del presente Manual.

## **IMPORTANCIA**

Consideramos importante el hecho de haber podido trabajar con este grupo de mujeres debido a que el contexto general de una cárcel en el Ecuador se encuentra signado por el hacinamiento, la violencia y la violación permanen-

te de las garantías judiciales y el olvido por parte de la sociedad de esta cruel realidad que constituye la situación de las mujeres detenidas. El sistema penal se caracteriza por su selectividad, es decir, las cárceles se encuentra poblada por internas/os en su mayor parte de bajos niveles económicos, de precaria instrucción, en otras palabras personas pobres.

Este problema se agrava en el micro entorno de una cárcel donde ser privada de la libertad implica una dependencia de lo externo; el acceso a la información de su situación legal, la tramitación del juicio, recolección de pruebas, consultas legales o cualquier trámite, propician espacios de corrupción y extorsión por parte de abogados, tinterillos, tramitadores o incluso de jueces o funcionarios judiciales que exigen coimas.

Los procesos de capacitación buscaron informar y crear condiciones a través de los temas legales, psicológico y social con una metodología participativa, con lenguaje sencillo, a fin de que las internas no sean engañadas y además aportar a una mejor comprensión de su situación legal y dar elementos psicosociales para sobrellevar la privación de la libertad.

## **ACTUALIDAD**

Considerar el concepto “Justicia” de una forma integral, significa no solamente aspectos legales, sino que cualquier persona se desenvolverá en un mundo de mayor justicia en la medida que se tomen en cuenta otros aspectos como la posibilidad de establecer relaciones adecuadas con su entorno social, familiar y con otras personas, en la medida que se preste atención al mundo interior de esa persona su autoestima, autovaloración, necesidades, intereses, proyectos de vida entre muchos otros, y también si se le prepara para enfrentar las situaciones difíciles de la vida con alternativas no violentas, todo lo cual garantiza una existencia mucho más digna y humanizante. Según nuestra experiencia no existen antecedentes, en la realidad carcelaria del Ecuador, de una labor de este tipo, lo que hace pensar que la propuesta que presentamos, más aun en un contexto de reivindicación de los Derechos Humanos, es un camino importante y novedoso en el tema de la Justicia.

## COMO UTILIZAR EL MANUAL

Este manual, contiene tres módulos de capacitación: el primero de temas legales, el segundo de temas psicológicos y el tercero de temas sociales.

- El primero aborda cinco temas legales, para ser desarrollados uno por cada taller. Se ha tratado de utilizar un lenguaje, lo menos técnico posible de manera que la o las promotoras que vayan a capacitar a sus compañeras, puedan transmitir la información con facilidad. Se ha diseñado una guía práctica que puede ser utilizada para todos los talleres, en ésta se señala cada paso a seguir.
- El segundo referido a los temas psicológicos se ha estructurado con objetivos que deben cumplirse en los talleres, una explicación de los contenidos tratados y una guía práctica de como desarrollar las distintas actividades propuestas. Se ha detallado paso por paso como ejecutar las distintas técnicas, pero no por ello se restringe la capacidad creativa de las promotoras, quienes con base en sus experiencias podrán enriquecer los talleres que impartan.
- El tercero trata dos temas relacionados con el rol de la familia y sus diferentes manifestaciones en la sociedad vinculando primordialmente con los valores de afecto, respeto y armonía, haciendo una revisión de nuestras historias familiares; y el segundo tema aborda la problemática del consumo del alcohol y otras drogas y las repercusiones a nivel personal, familiar y social. Para cada tema se cuenta con datos y elementos teóricos básicos que ayudarán en la implementación de los talleres, apoyándose en las guías práctica propuestas.

## METODOLOGIA DEL TRABAJO

Este manual busca responder las inquietudes de las mujeres detenidas, la forma de trabajo de los temas de capacitación contempla un enfoque interdisciplinario legal, psicológico y social. Cuya finalidad es lograr la formación de promotoras y/o facilitadoras que sirvan de referente y replicadoras del proceso para las mujeres que están y siguen llegando a la cárcel .

La forma de trabajo es de talleres. Los talleres se basan en la interacción de

las Promotoras con el grupo que es el elemento clave para el desarrollo de los mismos. Los talleres son prácticos, dinámicos y participativos donde se rescata la sabiduría de cada integrante y por ende del grupo a través de la realización de ejercicios, dinámicas y técnicas grupales participativas que permiten al grupo estar activo para la reflexión, instaurando un proceso de búsqueda y participación compartida y no de enseñanza, por consiguiente la exposición de los temas se sugiere que sean breves y se realicen interactivamente con preguntas y respuestas, ejemplos de casos, etc.

De esta forma la realización de los talleres está basada en un proceder formativo-educativo con una estrategia que persigue ser lo más participativo posible.

Se requiere tomar en cuenta que siendo el grupo el elemento principal del trabajo de los talleres no se debe descuidar algunos aspectos como son, que el poder en cualquier actividad grupal está en el grupo, el manejo del grupo esta garantizado con el establecimiento de las reglas elaboradas al interior del mismo, como pueden ser el respeto al criterio del otro, afirmarnos, no degradarnos, puntualidad, derecho a pasar, etc.

Es importante considerar dentro del aspecto metodológico el rol del equipo de promotoras como responsables del desarrollo del taller, garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados tanto en los contenidos, la metodología, los aspectos logísticos y materiales necesarios para el mismo de acuerdo al esquema de las herramientas.

## **CAPITULO I**

### *Herramientas para la promotora*

## **HERRAMIENTAS PARA LA PROMOTORA**

A continuación les presentamos un conjunto de sugerencias que nos parecen de utilidad para el desempeño de las funciones de promotoras, en un proceso de capacitación como el que propone este programa.

### **1.- Referidas a quienes capacitan.**

#### **¿Qué es una promotora?:**

Creemos que resulta indispensable comenzar definiendo que se entiende por este término, porque quienes vayan hacer uso del presente Manual, lo estarán haciendo bajo la condición de promotoras. Junto a este concepto se pueden encontrar muchos otros en la literatura especializada y la práctica misma, como capacitadoras, facilitadoras, instructoras, etc.; pero en este caso se escogió el de promotora por el significado mismo de esta palabra que se refiere a “aquella persona que promueve alguna cosa”; y promover no es más que “dar impulso a algo, procurando su logro, elevar a alguien a una dignidad superior a la que tenía antes”. Exactamente eso es lo que se espera de las promotoras en un proyecto de este tipo. Las personas con esta responsabilidad deberán posibilitar que las participantes en los talleres que preparen, accedan a la “Justicia”, desde todos los aspectos con que concebimos este término (legal, social y psicológico) y como resultado se obtenga un respeto a la dignidad humana, con la asimilación de los conocimientos y experiencias con que se trabaje. Es importante que las promotoras sepan que a pesar de tener algún conocimiento sobre los temas tratados, no deben jactarse de ellos, más bien lo indicado es que confíen en lo que el grupo sabe y va experimentando; para abrir espacios de reflexión en los que el conocimiento que se desea transmitir alumbre conjuntamente, en este sentido las promotoras son facilitadoras de un proceso de enriquecimiento cultural.

## **Lo que debe saber del equipo de promotoras:**

Llamamos equipo al grupo de personas que se unen para realizar un taller. El trabajo en equipo es fundamental, producto de la metodología que se propone para estos talleres. Al interactuar con un grupo de personas bajo esta dinámica, en la que no se encuentran en una posición pasiva, recibiendo información, sino que permanentemente están trabajando con técnicas y dinámicas participativas, se hace necesario que sea más de una persona quienes realicen el trabajo para poder estar pendientes de todas las participantes, así como para apoyarse en las labores, entienda entrega de materiales, recoger información, cuestiones logísticas, etc. En cuanto al equipo, resulta sumamente importante la cohesión que este tenga, a un equipo que sea unido y coordinado, se le facilitará enormemente su labor, para ello es necesario que se efectúen reuniones previas a la realización del taller, para ponerse de acuerdo en que se va hacer y quienes serán los responsables de cada actividad. Nunca un miembro del equipo que no esté como responsable de una de las actividades, debe desvalorizar lo que la promotora encargada está haciendo, puede pedir la palabra y aclarar alguna cosa; pero de un modo sutil para evitar que el grupo de participantes pierda confianza en el equipo de promotoras y en el caso de que sea alguna cuestión muy grave puede solicitar una clínica con todo el equipo y que se tomen decisiones de consenso entre todas, si se ha cometido un error debe corregirlo quien está encargada de la conducción del taller en ese momento. Los equipos deben formarse en lo posible por afinidad de sus integrantes, esto permite mayor unidad y compenetración entre ellas, sin embargo muchas veces un equipo tiene que componerse de las personas que estén disponibles, por lo que toda promotora que se comprometa en esta labor debe ser capaz de compartir y adaptar su estilo de trabajo a otras personas, con la finalidad de integrar un equipo.

## **Tolere sus errores:**

La intolerancia ante el fracaso y la frustración que esto genera pueden ser un arma mortal para la promotora, acepte sus errores, admitiendo que somos humanos y nos podemos equivocar. Un error cometido solo debe ser objeto de atención para encontrar la vía de cómo superarlo y deben ser tratados en las reuniones que el equipo hace al finalizar cada sesión de trabajo de un modo crítico, pero constructivo.



## **2.- Relación de las promotoras con el grupo de participantes**

### **Uso adecuado del poder:**

“El poder corrompe y el poder absoluto corrompe más”. Recuerde siempre que el poder en cualquier actividad grupal de este tipo, está en el grupo, son todos y cada una de las integrantes las que tienen ese poder. La función de cualquier promotora, es la de facilitar el proceso por medio del cual el propio grupo crea la experiencia o el conocimiento. Nunca se presente frente a un grupo pensando que usted tiene la verdad absoluta, usted puede tener como los demás su criterio propio; pero el del resto también cuenta. Tenga presente que por cuestiones culturales el poder se ejerce con una posición autoritaria, fácilmente podemos recordar al profesor o profesora frente al grupo de alumnos, con la mano en alto ejerciendo su poder, evite estas situaciones, permanezca lo menos posible de pie frente al grupo, adopte la posición de sentado, como un miembro más del grupo y esto hará sentir al resto cómodas y confiadas. Si por algún motivo es necesario que otra promotora le ayude en la recogida de datos durante la realización de una técnica, no se ponga usted también de pie, deje que solo quien le ayuda lo haga, de lo contrario se puede interpretar por el grupo como demasiada autoridad por parte del equipo. Para repartir el poder que ya da el hecho de estar organizando el taller las promotoras deben involucrar la participación del grupo en cualquier decisión que se deba tomar, por ejemplo si alguien pide permiso para salir, o algo parecido. (También se presenta con frecuencia que alguna participante le realiza preguntas a las promotoras, en estos casos debe lanzarse la pregunta al grupo para darle toda la fuerza y poder que éste tiene). Con las recomendaciones para el uso del poder y las demás que aquí se relatan, las promotoras lograrán que en el grupo se dé un empoderamiento o posesión del poder, que les permitirá tener la fuerza necesaria para tomar determinadas decisiones y emitir sus criterios y experiencias libremente.

### **Liderazgo:**

Muy ligado al tema del poder está el del líder y su comportamiento que no es otra cosa que el modo de liderazgo que le caracteriza. Según nuestra experiencia las personas que se comprometen en un proceso de capacitación de-

ben tener en alguna medida desarrollado un liderazgo. Resulta indispensable reconocer que existe ese liderazgo y que tiene una importancia incuestionable para la conducción de grupos humanos. Aunque existen muchas clasificaciones de los distintos tipos de liderazgo nos parece apropiado mencionar una muy sencilla y práctica denominación de lo que es el líder social como un ejemplo de algunas funciones que desempeña un líder:

- **Líder Social:** es el cooperador por excelencia, muy bueno para el trabajo en equipo, mediador en los conflictos, opta por la delegación de tareas, y fundamentalmente coordinación de las diversas fuerzas. Es el más motivador y el que concita mayor satisfacción entre los que lidera. Promueve un sentido de corresponsabilidad y mejor participación en las decisiones comunes, así como una mayor libertad para la creatividad.

### **Conducción del grupo:**

Realmente este término no debe interpretarse en el mal sentido, para nada se pretende que las promotoras manejen o manipulen al grupo de participantes durante la realización de los talleres, pero si consideramos que hay un conjunto de aspectos que deben ser tomados en cuenta para que la dinámica del grupo sea la correcta y no atente contra el cumplimiento de los objetivos propuestos. Ante todo, establezca “Las Reglas del Juego”, lo que dará un ambiente de confianza entre los participantes. Con frecuencia encontramos algunas personas que en este tipo de actividad pretenden monopolizar la palabra queriendo solamente plantear sus problemas personales, restringiendo las oportunidades de las otras participantes, en tales casos proponga crear un espacio fuera del taller para responder a las inquietudes de esas personas o coloque una pancarta donde puede anotar las preguntas pendientes para que sean respondidas al final de taller. Sucede con frecuencia que algunos participantes increpan a la promotora queriendo que le respondan cualquier duda o inquietud, ante esto usted debe lanzar la pregunta al grupo con lo que está dándole la relevancia que se pretende tenga dentro de estos talleres participativos, al final de escuchar las opiniones de algunas participantes si considera que queda algo que aclarar entonces puede hacerlo, con esta estrategia usted evitará que se establezcan diálogos que desmotiven al resto de los participantes. Puede presentarse alguna situación de conflicto entre dos o más miembros del grupo, debe pedirse que se cumplan las reglas del respeto

a los criterios personales y la no desvalorización de la otra persona, se puede también proponer que se trate el asunto una vez terminado el taller y en casos muy extremos deben apoyarse los miembros del equipo de promotoras sacando a una o ambas implicadas en la situación de conflicto y tratar de solucionarla fuera del ámbito del taller. Cuando se desvíe la atención de los objetivos del taller o de alguna actividad en concreto, las promotoras deben llamar al grupo a retomar el objetivo que se está tratando.

### **Dinámica de un grupo:**

Por dinámica de un grupo se entiende el proceso que naturalmente sigue cualquier grupo para funcionar, constituye un punto de partida el establecimiento de metas comunes, para que alguien se sienta parte de un grupo es importante hacerlo sentir que comparte algo en común con ese grupo, el sentimiento de pertenencia debemos lograrlo desde el inicio del taller, una forma sencilla en estos talleres es que sientan al taller como algo necesario y que les va a servir dentro de su condición de privación de libertad. Este propósito usted puede alcanzarlo con la motivación que logre transmitir al grupo. Posteriormente es necesario que se cree un ambiente de confianza para esto, en la planificación de los talleres se han incluido actividades en forma de dinámicas o técnicas, las que deben hacerse con el mayor interés para que las participantes se sientan integradas al grupo y con un adecuado nivel de confianza. La cohesión se logra con la realización de actividades conjuntas en el taller con técnicas que requieren del trabajo en grupo. La confianza y cohesión van haciendo que el grupo obtenga el mencionado empoderamiento que no es otra cosa que tome el proceso de la capacitación como algo suyo, sintiendo que tiene poder para decidir y participar libremente.

### **Establezca las reglas del juego:**

Esta herramienta se refiere a que siempre al iniciar un taller las promotoras deben elaborar las reglas o normas para el funcionamiento del trabajo en grupo, esto garantizará que no se resquebraje la disciplina necesaria para poder cumplir las metas trazadas, que las participantes se sientan mejor y que la calidad y efectividad del taller sea mayor. Las reglas se establecen al inicio y se escriben en un papelógrafo, colocándolas en algún sitio del local donde se está trabajando, a la vista de todas para ser recordadas durante el taller. El grupo debe proponer estas reglas o al menos estar de acuerdo con ellas para

que sean cumplidas.

### **Algunas reglas que no deben faltar en este tipo de talleres son:**

- Confidencialidad: nada personal de lo que se hable en el taller debe comentarse fuera de él.
- No interrumpirse.
- No enfrentar los criterios de nadie, cada cual puede tener su opinión pero todas deben ser respetadas.
- No hablar mucho ni muy frecuente, para no monopolizar la palabra y permitir la participación de todas.
- Se permite pasar, cuando no se desee opinar o participar en algo, pero recuerden aquellas personas que no les gusta hablar mucho que sus criterios también son necesarios.
- Ofrézcase a sí mismo, nunca ofrezca a otras como “voluntarias” para alguna actividad.
- La puntualidad y asistencia, por la importancia que esto tiene para la realización de los talleres y por respeto a las miembros del grupo.
- Respetar las diferencias en el grupo.

**Nota:** a estas reglas se puede agregar todas las que el grupo proponga, pero en caso de que no se mencionen las que anteriormente se describen las promotoras deben sugerirlas al grupo por su importancia. En esta parte también se pueden hacer los acuerdos de los horarios, si se va a fumar o no durante las sesiones, etc.

### **¿Qué son las “Clínicas”?:**

Se le denomina clínica a la reunión breve que hace el equipo de promotoras, solicitada por una de sus miembros, para discutir algún asunto de suma importancia y que requiere sea en ese preciso momento, es decir que no puede

esperar al final del taller. Las clínicas deben ser bien cortas para no distraer demasiado al grupo, que ya se ve obligado a interrumpir la actividad y dinámica en que se encontraba. El equipo debe estar entrenado en tomar decisiones rápidas para estos casos. Generalmente se convoca a una clínica para corregir de forma urgente, algún error u olvido que puede afectar el adecuado desenvolvimiento de la actividad o el taller.

### **Las dinámicas de animación:**

Estas técnicas constituyen un instrumento importante para el trabajo en la modalidad de taller. Son actividades en las que generalmente se juega y puede pensarse que son tonteras, en verdad pueden serlo, pero si vemos el valor que encierran para dinamizar a un grupo, le daremos el reconocimiento que merecen. Por medio de actividades alegres y divertidas que duran muy poco tiempo, podemos cambiar el estado de ánimo de las integrantes del grupo, logramos que se active la atención, que aumente la cohesión y la confianza grupal, entre muchas otras ventajas como que permite sacar ese “niño” que todas las personas llevamos dentro, por lo que al realizarlas se puede percibir la satisfacción con que se queda el grupo.

### **Motivación:**

Este es un concepto que toda promotora debe tener bien presente, debemos luchar por lograr que todas las participantes en un taller se sientan motivadas. Este proceso comienza desde el momento mismo de la convocatoria y las inscripciones, hay que utilizar todos los medios posibles para que el mensaje sobre lo que queremos hacer, llegue de una forma motivante, si bien es cierto que la comunicación directa con las destinatarias de un taller es un método sumamente efectivo, por la posibilidad de dar elementos, persuadir, explicar más detenidamente, etc., no debemos olvidar la labor propagandística que ayuda mucho a este fin, prepare carteles que promuevan curiosidad e interés en quienes los lean, haga divulgación por medio del audio, en los Centros de Rehabilitación es un método efectivo por lo pendiente que se mantiene las internas a cualquier llamada que le puedan hacer, realice invitaciones formales con cartas o tarjetas que hagan sentir importantes a las personas a quienes les enviamos. Una vez que ha logrado las inscripciones necesarias, que siempre deben estar por encima de la cifra de participantes con que se proponga trabajar por las bajas que normalmente se dan, mantenga

un contacto directo con esas personas para no dejar caer su motivación. En la realización misma de los talleres conserve un espíritu de buen ánimo, programe agendas entretenidas e interesantes para las participantes, escoja temas de interés para el grupo. Las dinámicas grupales que se incluyen en las agendas a seguir persiguen muchas veces hacer que las participantes se distensionen, se entretengan, alerten su atención y con ello mantengan el nivel de motivación. Está demostrado que más allá de una buena planificación, las ganas que se le pongan a la actividad de realizar un taller es un requisito indispensable para la motivación, no olvide que si usted está desmotivada, transmitirá este estado al grupo. En resumen es imprescindible que las promotoras mantengan un espíritu positivo todo el tiempo.

### **Lo que no se puede descuidar relacionado con la atención:**

La atención es un proceso psíquico (mental) que debe ser tomado muy en cuenta durante la planificación y ejecución de los talleres de capacitación. Si bien es cierto que se trata en lo posible de hacer la menor cantidad de charlas y más bien hacer primar la metodología participativa, en algunos casos se impone el método expositivo, tanto en una u otra forma se hace necesario considerar la atención y muy especialmente en las charlas, donde la atención no es activa como en las dinámicas de participación. A continuación presentamos algunos elementos que deben ser tomados en cuenta para este particular.

El grado de atención de las oyentes durante una presentación o exposición oral suele variar en el transcurso del tiempo y consecuentemente con ello la capacidad de percepción. Las oyentes van a estar al principio en su mejor momento de concentración, posteriormente cede la atención para recuperarse al final. Se debe dividir una presentación de aproximadamente 45 minutos de duración, en 3 segmentos de 15 minutos cada uno, introduciendo entre ellos un breve descanso, así conseguirá mantener el grado de atención a un nivel sensiblemente superior a pesar de producirse las mismas oscilaciones. Esta curva del nivel de atención es independiente de la calidad y del atractivo de la exposición. Debe situar lo más importante de su presentación al principio o al final de los segmentos o intervalos de 15 minutos, lo más relevante de todo el tema debe darse al inicio que es cuando el rendimiento de la atención está en su máxima expresión y al final de la exposición aproveche para repetir lo esencial.

Aunque deben ser tomadas en cuenta estas leyes de la atención, no debemos

olvidar que este proceso se encuentra en íntima relación con los aspectos motivacionales.

### **A la hora de comunicarnos:**

Cuando nos comunicamos lo hacemos por medio del lenguaje, pero muchas veces se hace un uso abusivo de éste, imposibilitando que quienes nos escuchan puedan tener una comprensión clara de lo que queremos expresar. Es por esta razón que le presentamos algunas recomendaciones de cómo debe utilizar el lenguaje en los talleres para facilitar la actividad.

Consejos a seguir para lograr mayor claridad en el lenguaje:

- Utilice frases cortas.
- Elija palabras sencillas en lugar de complejas.
- Use palabras familiares, de uso más bien coloquial.
- Evite palabras innecesarias.
- Emplee verbos activos.
- Utilice términos que los participantes puedan visualizar.
- Conecte lo que dice con la experiencia de las participantes.
- Procure ser ameno.
- Emplee el lenguaje para expresar, no para impresionar.
- Utilizar un tono de voz firme.
- Hable pausado, ni muy rápido que no se le entienda, ni muy lento que aburra.

## **Evaluar el trabajo:**

Nunca debe terminarse un taller sin que se haga una evaluación del mismo, esta información constituye una retroalimentación para el equipo sobre como se ha trabajado y permite realizar las correcciones necesarias para mejorar lo que sea necesario, no olvide que los criterios valorativos de las destinatarias de nuestra labor constituyen una herramienta indispensable para perfeccionarlo.

## **3.- Sobre la preparación de los talleres**

### **No olvide la cuestión logística:**

Cuando hablamos de logística nos referimos a todo el aseguramiento en cuanto a la organización y materiales que debe preverse cuando se prepara un taller. Siempre debe coordinarse con antelación el local donde se va a realizar el taller, este aspecto es de suma importancia en los Centros de Rehabilitación Social por las cuestiones de seguridad que exigen las autoridades, por lo que es un trámite que en lo posible se debe hacer por escrito, pidiendo autorización formalmente de lo que se quiere realizar. De ser posible proponga un local donde no hayan muchas interrupciones e interferencias. Asegúrese de preparar las pancartas y cualquier otro tipo de material que vaya a utilizar en el taller con suficiente antelación. Lleve adicionalmente papelotes y marcadores para la recogida de las intervenciones de las participantes. Tenga garantizadas una serie de cuestiones básicas como baño cerca, papel higiénico, servilletas, en lo posible algún refrigerio para que las participantes no se disocien en la búsqueda de satisfacer estas necesidades. No olvide de preparar los certificados de las que participen por el significado que tiene el reconocimiento de este tipo de actividades en el medio carcelario.

### **Autogestión:**

Las promotoras responsabilizadas con la tarea que proponemos deben desarrollar contactos con Instituciones, Organizaciones de Derechos Humanos y cualquier otra entidad que pueda apoyar su trabajo, con alimentos, materiales didácticos, de papelería, así como otros materiales de apoyo que puedan necesitarse, a más de aprovechar la creatividad como un valioso procedimiento de apoyo.



## **Autopreparación:**

Las promotoras por respeto al grupo ante el que se presentan y así mismas deben prepararse debidamente, estudiando los contenidos que se van a tratar en el taller, así como las técnicas o métodos con que se van alcanzar los objetivos propuestos, para ello en este Manual aparecen las explicaciones de los contenidos y una guía para la realización de los talleres, pero es válida cualquier información, investigación o experiencia que pueda enriquecer su desenvolvimiento frente al grupo. No se debe olvidar que la autopreparación debe ir acompañada de una preparación en equipo donde se pongan de acuerdo sus integrantes sobre que van hacer y cómo hacerlo, lo cual debe efectuarse con reuniones previas a los talleres.

## **CAPITULO II**

### *Módulos de capacitación legal*

# ETAPAS DEL PROCESO PENAL

## OBJETIVOS

- Conocer las etapas del proceso penal, ubicando los aspectos esenciales de cada una.
- Aclarar dudas, incógnitas y reforzar los conceptos que las detenidas vienen manejando sobre el proceso penal.

## EXPLICACION DE CONTENIDOS

### ¿Qué es el proceso penal?

Es el juicio que se tramita para determinar la inocencia o el grado de culpabilidad de una persona, frente a un delito, y de acuerdo a eso establecer la absolución o sanción correspondiente.

### ¿Qué es un delito?

Se entenderá como delito a un acto o un hecho considerado como antijurídico, dañino, que será castigado con una pena, en general se dice que es la culpa, el crimen, el quebrantamiento de una ley imperativa.

### ¿Cómo se inicia el proceso penal?

El proceso penal puede iniciarse por cualesquiera de los siguientes antecedentes:

- **Pesquisa de oficio, de parte del Juez/a o el Tribunal Penal.-** Cuando de cualquier modo llega a conocimiento de un juez/a la perpetración de un delito que debe ser seguido de oficio, es decir que este delito debe ser investigado por el juez/a sin necesidad de que exista acusación particular, (a estos delitos se los llama de acción pública), ahí ordenará que se inicie el juicio correspondiente.
- **Excitación Fiscal.-** Cuando el representante del Ministerio Público, que puede ser el Agente Fiscal, Ministro/a Fiscal provincial o Ministro/a Fiscal General, se entera de una infracción penal, excita u ordena a los respectivos jueces/zas penales a que inicien los procesos penales por la comisión de un delito.
- **Denuncia verbal o escrita.-** Cuando la persona agredida o cualquier otra que conozca del cometimiento de un delito, pesquisable de oficio, lo denuncia ante el Juez/a competente.
- **Acusación particular.-** Es la que la realiza el ofendido/a o su representante legal, los parientes del ofendido/a dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, el/la cónyuge o un/a heredero/a.
- **Indagación Policial.-** Cuando un/a agente de la fuerza pública a través de un parte o informe policial lleva a consideración de los superiores un delito que llegó a su conocimiento.
- **Orden superior de origen administrativo.-** En casos expresamente establecidos en la Ley, principalmente cuando se trata de delitos contra la administración pública, y que haya “presunción de responsabilidad penal” de parte de la Contraloría General del Estado, por ejemplo, cuando se ha realizado una auditoría en una institución donde existan intereses económicos del estado ecuatoriano, y se presume que un empleado/a o funcionario/a es responsable de malversación de fondos.

## ¿Cuáles son las etapas del proceso penal?

### **PRESUMARIAL:**

Esta etapa corresponde a la investigación que los Jueces/zas y los miembros de la Policía realizan para el esclarecimiento de un delito

Sin embargo no podremos ser detenidas sino sólo por los agentes a quienes la Ley los autoriza, y mediante una boleta que debe contener estos requisitos: 1) los motivos de la detención, 2) el lugar y la fecha en que la expide y 3) la firma del juez/a competente, esta boleta no será necesaria si se trata de un delito flagrante, se considera delito flagrante al que se comete en presencia de una o más personas o cuando se lo descubre inmediatamente después de habérselo cometido, esta persona deberá ser puesta a órdenes del juez/a competente dentro de las 24 horas posteriores. Sin embargo, y con el objeto de investigar un delito, cuando el Juez/a o tribunal lo crean necesario, para garantizar la presencia del acusado/a o para asegurar el cumplimiento de una pena, excepcionalmente, podrán ordenar la prisión preventiva, siempre que existan los siguientes requisitos:

1. Indicios o elementos suficientes sobre la existencia de un delito de acción pública.
2. Indicios claros y precisos de que la acusada es autora o cómplice del delito, y,
3. Que se trate de un delito sancionado con pena privativa de libertad superior a un año.

No se podrá ordenar prisión preventiva en los juicios por delitos de acción privada, en los que no se prevea pena privativa de libertad, ni en las infracciones que se sancionan con una pena que no va más de un año de prisión, independientemente de la pena que se imponga en la sentencia.

Dependiendo del tipo de delito la prisión preventiva no podrá prolongarse por más de seis meses en delitos sancionados con prisión (por ejemplo robo, lesiones), o por un año, en delitos sancionados con reclusión (por ejemplo asesinato, droga).

Para efectos de poder saber exactamente la fecha de cuando hemos cumplido los seis meses o el año en cada caso, se debe considerar la fecha que consta en la boleta de orden de encarcelamiento.

Una vez que el Juez/a ha examinado si el hecho investigado está previsto como delito en la Ley Penal, da inicio al sumario.

## EL SUMARIO:

Es el estado inicial de una causa o juicio, constituye una fase de averiguación o confirmación del delito y de las personas responsables.

La base legal del sumario se encuentra en el Art. 215 al 234 del Código de Procedimiento Penal.

Lo tramita un juez/a penal y no debe durar más de 60 días

Tiene dos finalidades:

1. La determinación de la existencia de la infracción; y,
2. La individualización e identificación de quien o quienes la produjeron, como autores/as, cómplices, ó encubridores/as.

Dentro del trámite el juez/a penal una vez que ha conocido del caso y si el hecho constituye una infracción penal puede ordenar lo siguiente:

- Autocabeza del proceso, que contendrá una relación del hecho y el modo como llegó a su conocimiento; la orden de organizar el sumario, nombres y apellidos de la persona sindicada o acusada, la orden de citar al ministerio público y al defensor/a de oficio, si es necesario.
- En esta etapa el Juez/a también dispone medidas cautelares, las mismas que pueden ser de orden real y personal, dentro de las personales está la prisión preventiva de la persona sindicada, que es para investigación.
- Para que el Juez/a ordene la prisión preventiva deben existir dos elementos: que haya indicios que hagan presumir la existencia de un delito que merezca pena privativa de la libertad y que haya indicios de que la persona sindicada es autora o cómplice. Puede existir la detención en caso de delito flagrante, o sea que se comete en presencia de una o más personas, y la sindicada ha sido puesto a órdenes del juez/a.
- Las medidas cautelares reales son la prohibición de enajenar bienes, el secuestro y el embargo, que pueden dictarse al momento de expedirse la orden de la prisión preventiva.

- En los casos de delitos por drogas, la ley sobre sustancias estupefacientes y psicotrópicas, establece sanciones como la privación de la libertad, multas, el comiso especial, o retención de todos los bienes adquiridos, así como de los documentos negociables, inhabilitación de cargos públicos y privación del ejercicio profesional.
- Ordena que se practiquen las pruebas necesarias. La persona sindicada puede presentar la mayor cantidad de pruebas, tales como testimonios de personas que lo conocen o conocen los hechos, documentos, certificados, de no haber sido procesada antes, de honorabilidad, de trabajo, informes de peritos, etc.
- Concederá que se rinda caución si es que es un delito de los que admite caución, la misma que podrá consistir en dinero, fianza, prenda o hipoteca o carta de garantía otorgada por una institución financiera, si la persona se encuentra detenida y rinde caución se suspenderán los efectos del auto de prisión preventiva, es decir que recobrará su libertad.

### **ETAPA INTERMEDIA:**

Es una fase de análisis de todas las pruebas que hemos presentado durante el sumario, para determinar la existencia de la infracción y la responsabilidad.

Su base legal se encuentra en los artículos 235 al 260 del Código de Procedimiento Penal.

En esta fase intervienen el juez/a de lo penal y el agente fiscal.

En esta fase podemos hacer los siguientes trámites:

- Cumplidos los actos procesales propios del sumario, el juez/a ordena que el acusador/a particular formalice la acusación, en el plazo de tres días, si no lo hace en este plazo, el juez/a declarará la causa abandonada. Este requisito es indispensable en los delitos de acusación particular, pues en los de acción pública no es necesario que haya acusador/a particular.
- El juez/a ordenará que el Fiscal dictamine u o se pronuncie dentro del plazo de seis días, máximo doce días.

- Con la formalización de la acusación y/o con el dictamen del Fiscal, se notifica al defensor/a de la persona sindicada para que conteste dentro de seis días.
- Con la contestación del defensor/a de la persona encausada o en rebeldía el Juez/a resolverá dictando auto de sobreseimiento, que puede ser provisional o definitivo, tanto del proceso como de la sindicada; o dictando auto de llamamiento a plenario.

El sobreseimiento es la providencia que el Juez/a dicta cuando no ha encontrado suficientes pruebas o elementos que permitan determinar la responsabilidad de la persona sindicada, ahí puede ordenar el sobreseimiento, que es la orden de la libertad inmediata de la acusada, el sobreseimiento puede ser:

Provisional del proceso y de la persona sindicada.- Cuando el Juez/a considera que no se ha comprobado suficientemente la existencia del delito o no se ha podido identificar a las persona culpables, entonces el Juez/a dictará auto de sobreseimiento provisional del proceso y de la persona sindicada.

Además puede ser definitivo del proceso y definitivo de la persona sindicada.- Cuando el Juez/a definitivamente concluye que no se ha probado, absolutamente, la existencia del delito; también el Juez/a dictará auto de sobreseimiento definitivo, del proceso y de la persona sindicada, si existen causas que justifican la incapacidad de la acusada para ser juzgada.

También el sobreseimiento puede ser provisional del proceso y definitivo de la persona sindicada.- Cuando el Juez/a ha llegado a la conclusión de que se ha comprobado la existencia del delito, pero no la responsabilidad de la persona sindicada.

- Si es que no se ha dictado el sobreseimiento, el siguiente paso es el llamamiento a plenario, pero si no estamos de acuerdo, o creemos que no es legal, podemos apelar ante la Corte Superior de Justicia.



## **ETAPA DEL PLENARIO:**

Es la etapa del juzgamiento, aquí se practican los actos procesales necesarios para comprobar la responsabilidad o inocencia de la procesada a fin de condenarle o absolverle, lo resuelve un Tribunal Penal, compuesto por tres miembros, con jurisdicción provincial.

El plenario se tramita en audiencia pública oral, que va desde el análisis de los hechos, la recepción de nuevas pruebas, si es necesario, el alegato verbal y la posterior sentencia. Intervienen en esta etapa el Agente Fiscal, en representación del Ministerio Público, el acusador/a particular de haberlo, y la sindicada a través de su abogado/a defensor/a, en la audiencia se pueden presentar más pruebas y la misma sindicada podrá contar personalmente cómo ocurrió el hecho.

En esta etapa podemos realizar los siguientes actos procesales:

- Nombramiento del defensor/a, si la procesada no hubiese nombrado a su defensor/a, el Presidente del Tribunal designará a un Abogado/a que está obligado a defender a la acusada, salvo por excusa justificada, se deberá nombrar a otro defensor/a.
- Cumplido con este requisito el Presidente pondrá el proceso en conocimiento de las partes por el plazo de tres días.
- Transcurrido el plazo anterior, el Presidente señalará día y hora para la audiencia la misma, de no existir excusas ni recusaciones, se instalará no más tarde de diez días ni antes de cinco, contados desde la fecha de la providencia que convoca a la audiencia.
- Si el Fiscal que intervino en el sumario se hubiese abstenido de acusar, el Presidente del Tribunal nombrará a otro para la etapa del plenario.
- Dentro del plazo fijado para la audiencia, las partes deben presentar al Tribunal una lista de los testigos/as que deben declarar en la audiencia, expresando la edad, los nombres y apellidos, la profesión y residencia de ellos/as y pedirán las demás pruebas a fin de que se recepcen en la audiencia.

- El presidente del Tribunal ordenará la comparecencia o asistencia tanto de los testigos/as que han declarado en la etapa del sumario como de los nuevos testigos/as, fijando día y hora para que acudan al Tribunal.
- En el día y hora señalados para la audiencia es obligatoria la asistencia de los jueces/zas, la procesada, el acusador/a particular o procurador común, si hubiere, los defensores y el fiscal, además de las personas anteriores deben concurrir los testigos/as, peritos e interpretes que se hubieren notificado para la audiencia, si transcurrida la hora señalada no concurren uno o más de los miembros del tribunal, el secretario/a sentará o escribirá la razón correspondiente, e impondrá las multas respectivas, y señalará nuevo día y hora para la audiencia, que deberá realizarse dentro de los cinco días siguientes.
- La sentencia: la sentencia puede ser condenatoria cuando se ha comprobado la existencia de la infracción y que la procesada es responsable del mismo, caso contrario o de haber dudas es absolutoria.

Cuando se trata de un caso sancionado bajo la Ley de Sustancias Psicotrópicas y Estupefacientes, los juicios obligatoriamente suben en consulta ante la Corte Superior, en donde deberá resolverse en un máximo de 15 días.

## **ETAPA DE IMPUGNACIÓN:**

La sentencia la podemos impugnar en base a los artículos 343 al 397, del Código de Procedimiento Penal, ante la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia y la Corte Superior.

El objetivo de la impugnación es pedir que se analice la legalidad del proceso o incorporar nuevas pruebas al juicio. La impugnación se la realiza a través de los recursos de:

- Casación
- Revisión
- Nulidad
- Apelación
- De Hecho.

## **RECURSO DE CASACION:**

La casación procede cuando se considera que la sentencia se ha dictado, violando la ley; es decir contradiciendo el texto o se ha hecho una inadecuada interpretación de una o varias normas, y se lo presenta ante la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Su base legal se encuentra, desde el Art. 373 al 384 del Código de Procedimiento Penal.

Se debe interponer, máximo dentro de los tres días posteriores de la notificación de la sentencia. Luego se remitirá el proceso a la Corte Suprema de Justicia. Una vez que la autoridad ha recibido el proceso, la peticionaria dentro de 10 días debe solicitar un plazo para fundamentar el recurso, el juez/a tiene la facultad de conceder 20 días para hacerlo, caso contrario el juez/a de oficio o a petición de parte declarará el abandono del recurso.

Este recurso puede ser interpuesto por el agente fiscal, la procesada o el acusador/a particular.

Si la Corte Suprema estima procedente el recurso, dicta sentencia enmendando la violación de la Ley; y, si lo estima improcedente, dicta sentencia declarándolo así, (improcedente); y ordena se devuelva el proceso al Tribunal Penal respectivo, para que ejecute la sentencia.

## **RECURSO DE REVISION:**

La revisión procede cuando se tienen nuevas pruebas que demuestran la inocencia de la persona condenada, por ejemplo cuando aparece el verdadero culpable del cometimiento de un delito.

Se presenta ante el Presidente del Tribunal Penal, quien lo remitirá a la Sala de lo Penal de la Corte Suprema

Su base legal está en los artículos No. 385 al 394 del Código de Procedimiento Penal.

Para que se interponga y se conceda este recurso es necesario que la sentencia esté ejecutoriada, se la puede interponer en cualquier tiempo y tiene que

resolverse en un máximo de 40 días.

Este recurso procede en los siguientes casos:

1. Si se comprueba la existencia o la identidad de la persona que se creía muerta, en casos de que se haya seguido un juicio por delito de muerte.
2. Si, por error, se hubiera condenado a una persona inocente, en lugar de la culpable.
3. Si existen al mismo tiempo dos sentencias condenatorias sobre el mismo delito contra una sola persona, o diversas personas, acusadas como autoras, y que al ser contradictorias pueden revelar que una de ellas está condenada de forma errada.
4. Si la sentencia se ha dictado en virtud de documentos o testigos/as falsos/as o de informes periciales maliciosos o errados.
5. Cuando no se hubiere demostrado conforme a derecho la existencia del delito al que se refiere la sentencia.
6. Cuando una persona ha sido sentenciada a reclusión y según la ley debía ser solo a prisión.

Se considera **reclusión**, a la pena contemplada para delitos mayores (asesinato, droga), la misma que según el Código Penal, puede ser reclusión mayor extraordinaria que va desde los 12 a 16 años de cárcel, y reclusión mayor ordinaria considerada de 4 a 8 años y 8 a 12 años.

También existe la reclusión menor ordinaria que va de 3 a 6 años y de 6 a 9 años, y la reclusión menor extraordinaria que va de 9 años a 12 años.

Se considera como **prisión** a la pena contemplada para delitos menores, que no son considerados como “delitos graves”, ejemplo: estafa, robo (no calificado), además de las contravenciones. La prisión está contemplada como una pena que puede ser de 8 días a 5 años.

- Cuando de forma manifiesta, se demostrare con nuevos hechos que la

sentenciada no es responsable del delito que se le acusa.

En el primer caso puede interponer el recurso la sentenciada, cualquier persona o el Tribunal; en los demás casos, sólo puede interponerlo la sentenciada.

## **RECURSO DE APELACION**

El recurso de apelación procede cuando alguna de las partes lo interpone respecto de las siguientes providencias:

1. De los autos de sobreseimiento provisional o definitivo.
2. De auto de apertura al plenario.
3. De los autos de inhibición o de prescripción.
4. De las sentencias absolutorias o condenatorias.
5. De las sentencias que se dicten en los procesos que por liquidación y pago de daños y perjuicios se lleven ante los jueces/zas o tribunales penales.

El recurso de nulidad debe ser interpuesto en el plazo de tres días contados desde la fecha de la última notificación de la providencia que se impugna, y debe ser resuelto en el plazo máximo de 15 días, contados desde la fecha de recepción del proceso.

## **RECURSO DE NULIDAD**

El recurso de nulidad procede en los siguientes casos:

1. Cuando el Juez/a o Tribunal Penal hubiesen actuado sin competencia.
2. Cuando no se haya citado el auto cabeza del proceso o la acusación particular, a la persona acusada o al defensor/a de oficio.
3. Cuando no se ha notificado a las partes el nombramiento de peritos, salvo excepciones que la ley da.

4. Cuando no se hubiere notificado la sentencia a una de las partes.
5. Cuando el Tribunal Penal no se hubiere integrado de manera legal.
6. Cuando en la audiencia del Tribunal Penal se viola el procedimiento previsto en el Código de Procedimiento Penal.
7. Cuando no se ha notificado la reunión del Tribunal Penal.
8. Cuando se ha integrado el Tribunal con uno o más miembros legalmente recusados.
9. Cuando la sentencia no reúna los requisitos de ley.
10. Cuando durante el proceso se ha violado el trámite previsto en la ley.

El recurso de nulidad podrá interponerse por las partes, dentro de los tres días posteriores a la notificación de la sentencia, del auto de sobreseimiento o del auto de apertura a plenario, haciendo constar la causa de nulidad.

## **RECURSO DE HECHO**

El recurso de hecho se concederá cuando el Juez/a o Tribunal Penal hubieren negado los recursos oportunamente interpuestos.

Este recurso se interpondrá ante el Juez/a o Tribunal que hubiere negado el recurso, dentro de los tres días posteriores a la notificación del auto que lo niega

Si el recurso de hecho es infundado, la Corte Superior lo desechará y si el recurso es aceptado y si se trata de apelación o nulidad, la Corte Superior lo conoce y lo resuelve en lo principal o lo envía a la Corte Suprema de Justicia si se trata de recursos de casación o de revisión. La Corte Superior debe resolver este recurso, sin ningún trámite dentro del plazo de 8 días contados desde el momento en que recibió el proceso.

# DERECHOS DE LAS DETENIDAS

## OBJETIVOS

- Que las personas detenidas tomemos conciencia de que somos sujetos de derechos
- Que las personas detenidas conozcamos los derechos que tenemos dentro de la cárcel

## EXPLICACION DE CONTENIDOS

**¿Existe algún instrumento especial que contemple los derechos de las personas que estamos detenidas?**

Hay un documento denominado **“Conjunto de Reglas mínimas para el tratamiento de Reclusos”** de la ONU (Organización de Naciones Unidas), que contiene las líneas básicas, sobre las cuales los Estados, deben diseñar las políticas carcelarias en cada uno de sus países. Estas reglas, reflejan la necesidad de construir un sistema carcelario humano, pues por el hecho de que las personas estemos detenidas, no significa de ninguna manera que perdamos nuestra dignidad.

Estas reglas deben ser aplicadas a todas las categorías de reclusas, sin ninguna discriminación fundada en raza, color, orientación sexual, lengua, religión, opinión política o cualquier otra causa.

## ¿Cuáles son los derechos que estas reglas contemplan?

Como sería muy extenso tratar sobre todas y cada una de estas reglas, vamos a resumir las principales y las que se aplican tanto a la población sentenciada como a la procesada y que son las siguientes:

### **El Registro**

Cuando ingresamos a un centro de detención, las autoridades, tienen la obligación de registrar inmediatamente los datos relacionados con nuestra identidad, además se harán constar la orden de detención, motivo de la detención, autoridad que ordenó la detención, fecha y hora de ingreso al centro.

### **Locales destinados a las reclusas**

- Las celdas o cuartos deberán ser ocupados por una sola persona, solamente en casos excepcionales se permitirá incumplir esta regla, pero en ningún caso se permitirá el alojamiento de más de dos personas.
- Deben contar con instalaciones sanitarias que deberán ser adecuadas y debidamente aseadas, además las duchas deberán contar con agua necesaria y adaptada al clima.
- En los lugares destinados al trabajo, debe haber suficiente luz natural y dispuestas de tal manera que pueda entrar aire fresco, si el local requiere de luz artificial, tendrá que ser la suficiente para que podamos trabajar sin perjudicar nuestra visión.

### **Alimentación**

Tenemos derecho a recibir una alimentación de buena calidad, bien preparada y con valor nutritivo suficiente para el mantenimiento de la salud y las energías.

### **Servicios médicos**

- Se contará de ser posible con profesionales calificados para diagnóstico y para el tratamiento de las reclusas. De ser necesario se puede disponer el



traslado de enfermas cuyo estado, requiera cuidados especiales, a establecimientos hospitalarios.

- Es necesario que el servicio médico, también cuente con un psiquiatra para el diagnóstico y de ser necesario, para el tratamiento de los casos de enfermedades mentales.
- Todas tenemos derecho a acceder a los servicios de un dentista calificado.
- Se debe contar con instalaciones especiales para el tratamiento de las internas embarazadas, de las que acaban de dar a luz y de las convalecientes.
- El (la) médico/a deberá examinar a cada interna, tan pronto como ingrese y posteriormente, tan a menudo como sea necesario, especialmente para determinar la existencia de enfermedades físicas o mentales y tomar en su caso las medidas necesarias, tales como asegurar el aislamiento de aquellas que padezcan de enfermedades infecciosas o contagiosas; señalar las deficiencias físicas y mentales que puedan constituir un obstáculo para la readaptación.
- El (la) médico/a presentará un informe a la Directora cada vez que estime que la salud física o mental de alguna de nosotras, haya sido o pueda ser afectada por la prolongación de la reclusión.

## **Disciplina y Sanciones**

Las conductas que constituyen infracciones disciplinarias y sus sanciones respectivas, deben estar contenidas en un instrumento legal, dictado por autoridad administrativa competente.

- Solamente se pueden establecer sanciones, conforme a este instrumento, que puede ser un reglamento o un instructivo, esto quiere decir que no es legal que a la autoridad carcelaria, se le ocurra conforme a su ánimo, establecer que una conducta es infracción y que esa infracción merece una determinada sanción;
- Nadie podrá ser sancionada sin haber sido informada de la infracción que se le atribuye y sin que se le haya permitido previamente presentar su

defensa, para lo cual y de ser necesario lo hará a través de un interprete.

- Están prohibidas como imposición de sanciones, las penas corporales, encierro en celda oscura, así como toda sanción cruel, inhumana y degradante.
- Las sanciones que puedan perjudicar la salud física o mental, podrán ser aplicadas previo el certificado del médico/a del cual se desprenda que la interna que va a sufrir la sanción, podrá soportarla.
- Las internas que estén cumpliendo sanciones disciplinarias, deberán ser visitadas por el médico quien informará al Director/a, si considera necesario poner término o modificar la sanción por razones de salud física o mental.

## **Derecho a la información y a presentar quejas**

Al ingresar al centro, cada una de nosotras, tiene derecho a recibir información sobre el régimen de tratamiento, sobre las reglas disciplinarias del establecimiento y los medios autorizados para informarse y formular quejas.

Todas tenemos derecho a realizar una petición o presentar una queja, en cualquier momento, ante el Director/a del Centro, pero si no recibimos ninguna respuesta podemos hacerlo, ante la Dirección Nacional de Rehabilitación. Si quien va a presentar la petición o queja, es analfabeta, puede hacerlo de manera verbal y así mismo la respuesta debe ser proporcionada en forma verbal. De cualquier modo cuando nos dirijamos a la autoridades mencionadas, debemos hacerlo con el respeto debido y esperar la contestación en los mismos términos.

## **Derecho a mantener contacto con el mundo exterior**

Tenemos derecho a recibir visitas y correspondencia. Salvo que haya algún impedimento legal para esto, no nos pueden restringir este derecho. Las extranjeras, gozarán además de facilidades para comunicarse con sus representantes diplomáticos y consulares.

Tenemos derecho a ser informadas periódicamente de los acontecimientos más importantes, sea a través de diarios, revistas o publicaciones penitencia-

rias especiales, por medio de emisiones de radio, conferencias, etc.

### **Derecho a recibir instrucción**

Las autoridades del centro y de la administración central, es decir la Dirección Nacional de Rehabilitación, deben tomar disposiciones tendientes a mejorar nuestra instrucción. Para las internas analfabetas, la instrucción debe ser obligatoria.

Cada establecimiento deberá tener una biblioteca, a la cual, tenemos derecho a acceder todas. Esta biblioteca debe estar provista de libros, instructivos y material recreativo.

### **Traslado de internas**

Cuando alguna interna deba ser conducida de un establecimiento a otro, se tratará de no exponerla al público y se tomarán disposiciones para protegerla de los insultos de la curiosidad del público y para impedir toda clase de publicidad. El traslado de las internas, se hará a expensas de la administración y en condiciones de igualdad para todas.

## **¿Las personas detenidas, contamos con algún otro beneficio?**

A más de las reglas que hemos visto, es importante conocer ciertos beneficios, con los que las personas detenidas contamos y que están previstas en otros instrumentos, veamos a continuación, cuales son:

## **CODIGO PENAL**

### **La Prelibertad**

Por medio de esta figura, las detenidas, una vez que hemos cumplido los requisitos establecidos en la ley, podemos desarrollar nuestras actividades fuera del Centro de Rehabilitación Social, pero bajo control del régimen penitenciario. Los requisitos que se requieren para acceder a este beneficio son:

- Encontrarse cumpliendo una pena impuesta en sentencia ejecutoriada;

- Hallarse en un centro de seguridad mínima;
- Haber cumplido por lo menos las dos quintas partes de la pena impuesta;
- Haber obtenido informe favorable del Departamento de Diagnóstico y Evaluación (conforme al reglamento interno del Centro)
- Certificación otorgada por la Función Judicial, de no ser reincidente.

La Prelibertad se puede conceder de oficio; es decir no es necesario que nosotras personalmente, nuestros familiares o abogado (a), lo solicite; pues es el Departamento de Diagnóstico del Centro, el encargado de informar al Director/a, la lista de personas que cumplen con los requisitos para hacerse acreedoras a este beneficio.

En caso de que no se hubiera realizado este trámite de oficio, la interna podrá realizar una solicitud, directamente al Director Nacional de Rehabilitación Social.

La figura de la prelibertad, está concebida de manera que una persona detenida, sea trasladada a un “centro de confianza” y desde allí pueda realizar actividades como estudiar, trabajar o visitar su domicilio y luego regresar. Lamentablemente en nuestro país no se han creado estos llamados “centros de confianza”, por lo que esta figura tiene que adaptarse a nuestra realidad carcelaria, pero de ninguna manera significa que tiene de dejarse de cumplir con este derecho.

**La ley establece que a este derecho, no pueden acceder las personas que han sido sancionadas por delitos establecidos en la Ley de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.**

## **La libertad controlada**

Se denomina así a la fase del “tratamiento de rehabilitación social”, mediante la cual las personas detenidas, podemos vivir en libertad en nuestro medio familiar, pero bajo la supervisión del régimen penitenciario; es decir, pese a que ya podemos reintegrarnos a nuestro entorno social, mientras transcurra el tiempo que falta para cumplir la condena, seguiremos bajo el control de las autoridades de Policía o del Centro de Rehabilitación Social e inclusive la

supervisión del Departamento de Diagnóstico y Evaluación.

Requisitos:

1. Haber cumplido las tres quintas partes del tiempo de la pena impuesta;
2. Haber observado buena conducta, no solamente limitándose al cumplimiento de los reglamentos, sino procurando el mejoramiento cultural y superación en el trabajo, que demuestren un afán constante de readaptación social;
3. Acreditar tener profesión, arte, oficio o industria, u otro medio que le permita vivir honradamente;
4. Que, en caso de haber sido condenado al pago de indemnizaciones civiles, acreditar haber cumplido esta obligación, al menos de haber comprobado imposibilidad para hacerlo;
5. Obtener informe favorable tanto del correspondiente Departamento de Diagnóstico y Evaluación, como del Presidente de la Corte Superior y Ministro Fiscal respectivos.

Para contabilizar el tiempo, es decir las tres quintas partes de la condena, no se tomará en cuenta el tiempo correspondiente a las rebajas de la condena.

Para acceder a la libertad controlada, es necesario solicitar al Director/a del Centro, manifestando el deseo de acogerse a la fase de libertad controlada puesto que se ha reunido todos los requisitos. Este beneficio a diferencia de la prelibertad se otorga únicamente a solicitud de parte y no de oficio.

No acceden a este derecho, las personas que fueran reincidentes, habituales, ni quienes se hubieren fugado o intentado fugarse. Si una vez concedida la libertad controlada, la interna observare mala conducta o no viviere de trabajo honesto o no cumpliere alguna de las condiciones determinadas en la Ley será nuevamente internada y no podrá acceder nuevamente a este derecho.

**No puede hacer ejercicio de este derecho las personas que están sancionadas con la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.**

# CÓDIGO DE EJECUCIÓN DE PENAS

## Las rebajas

Este beneficio consiste en conceder disminuciones parciales de hasta ciento ochenta días anuales al tiempo de la condena, a las internas que hayan observado buena conducta y demostrado interés por su rehabilitación.

Las rebajas son concedidas por el Director Nacional de Rehabilitación Social, a solicitud de la Directora del Centro, previo informe favorable del correspondiente Departamento de Diagnóstico y Evaluación. En el caso de las personas sancionadas con la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, las rebajas son concedidas por el Consejo Nacional de Rehabilitación Social.

Requisitos:

1. Solicitud de rebaja suscrita por el o la Directora del Centro;
2. Informe favorable del Departamento de Diagnóstico y Evaluación;
3. Certificado de conducta, otorgado por el Departamento de Diagnóstico y Evaluación del establecimiento;
4. Certificado de trabajo, otorgado por el Departamento Laboral del Centro de Rehabilitación Social, en el que exprese el rendimiento y dedicación al trabajo demostrado por la interna; y,
5. El último certificado obtenido referente a educación formal o no formal.

En el caso de las internas que aún no tienen sentencia firme ejecutoriada, se procederá semestralmente a emitir las certificaciones establecidas en los numerales 3, 4 y 5; pero una vez que obtenga sentencia firme ejecutoriada, el Director Nacional otorgará las rebajas correspondiente a los semestres anteriores a la sentencia en base a las certificaciones otorgadas en cada período de calificación.

## **Las visitas**

Las internas tenemos derecho a mantener contacto con nuestras amistades y familiares. Como no existe un instrumento legal que reglamente este derecho, la Dirección Nacional de Rehabilitación, ha establecido como días para recibir visitas, los días miércoles, sábado y domingo, de 10h00 a 16h00. Este es un derecho de gran importancia, porque aunque estemos detenidas, no podemos permanecer incomunicadas del medio exterior, por nuestra salud mental y además por nuestra seguridad.

Además de los derechos mencionados, existen otros que tienen que están relacionados con el perdón de la condena; y son:

## **CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA**

### **Indulto**

El indulto equivale a perdón de la pena o parte de ella. Esta figura legal está determinada en la Constitución, en donde se establece como facultad exclusiva del Congreso Nacional la concesión del indulto, el cual solamente procede en casos de delitos comunes y cuando medie razones de índole humanitario, por ejemplo, razones de enfermedad, de edad, etc..

No se puede conceder indulto en casos de delitos cometidos contra la administración pública.

Si bien la Constitución, no contempla el procedimiento a seguir, podemos decir, que es requisito que quien solicite el indulto, debe tener sentencia ejecutoriada y presentar una solicitud por escrito, ante alguna de las Comisiones del Congreso, preferiblemente ante la de Derechos Humanos.

## **LEY DE GRACIA**

### **Derecho de Gracia**

Este derecho, esta contemplado en la **Ley de Gracia**, y también consiste en

el perdón, conmutación o rebaja de las penas impuestas mediante sentencia. Conceder este derecho es una facultad exclusiva del Presidente de la República.

Requisitos:

1. Petición dirigida al Presidente de la República, solicitando el derecho de gracia, esta solicitud se la hace llegar a través del Ministro de Gobierno;
2. Encontrarse en el establecimiento penitenciario correspondiente;
3. Tener sentencia ejecutoriada;
4. Haber cumplido por lo menos un año de la condena impuesta;
5. Haber observado buena conducta con posterioridad al cometimiento del delito.

El Ministro de Gobierno, solicitará que el proceso original, le sea remitido, con un informe del juez sobre las circunstancias que hagan a la sentenciada acreedora a la gracia o indigna de ella, además solicitará un informe al Instituto de Criminología y certificados de conducta, a la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, inmediatamente remitirá el expediente a la Corte Suprema, si se tratará de un delito reprimido con reclusión o a la Corte Superior si fuere un caso de delito reprimido con prisión, con el objeto de que opinen sobre la legalidad y conveniencia de la solicitud.

La ley dice que no se concede gracia a quien haya cometido un delito por orden de algún órgano de la Función Ejecutiva, o contra la Administración Pública.

En caso que el derecho de gracia fuere negado, no se podrá volverlo a solicitar a menos que surja una nueva causa y diferente a las que dieron origen a la primera solicitud.



## TALLER III

# CONTRA LA VIOLENCIA DOMESTICA

## OBJETIVOS

- Identificar las formas de violencia que podemos sufrir en el ámbito familiar.
- Conocer las medidas legales con que contamos para enfrentar la violencia intrafamiliar.

## EXPLICACION DE CONTENIDOS

Anteriormente se consideraba, la violencia contra la mujer en la familia, como un asunto privado, y que por lo tanto debía ser resuelto dentro del ámbito familiar. Actualmente la violencia contra la mujer, es considerada un asunto de interés público.

Desde el 11 de diciembre de 1995, tenemos en nuestro país la LEY CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LA FAMILIA, por medio de la cual se da tratamiento legal a casos de violencia intrafamiliar y tiene por objeto brindar protección a la integridad física, psicológica y sexual, de la mujer y de los demás miembros de la familia.

## ¿Cuántas formas de violencia existen?

Esta ley establece que existen tres tipos de violencia:

### **Violencia Física:**

Es todo acto de fuerza que cause daño, dolor o sufrimiento físico a una

persona, cualquiera que sea el medio utilizado para ello, por ejemplo los golpes de puños, puntapiés, correa, heridas de armas, jalones de cabello, bofetadas, empujones, etc.. No es necesario que este acto de fuerza deje una herida o una huella.

### **Violencia Psicológica:**

Es toda acción que cause dolor, perturbación emocional, alteración nerviosa o disminución de la autoestima de la mujer o del familiar agredido. Son formas de agresión psicológica, la intimidación o amenaza sobre otro miembro de la familia, infundiendo miedo o temor a sufrir un mal grave en su persona o en la de ascendientes, descendientes o afines hasta el segundo grado. Constituyen violencia psicológica los insultos, los celos, el acoso, las prohibiciones, chantajes, las desvalorizaciones, etc.

### **Violencia Sexual:**

Es todo maltrato que constituya imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona. Así por ejemplo, cuando una persona es obligada a mantener relaciones u otras prácticas sexuales con otra, o con terceros/as, mediante el uso de la fuerza física, intimidación, amenazas o cualquier otro medio coercitivo.

Al sancionar estos actos, se destruye la idea de que nuestro cuerpo es de propiedad del marido, y además de que es una de nuestras obligaciones como mujeres, como esposas, ofrecer placer a nuestras parejas. Nosotras tenemos el derecho de elegir en que momento tenemos relaciones sexuales, y si nos obligan constituye una forma de agresión sancionada por esta ley.

### **¿A quien podemos denunciar?**

Para efectos de esta ley, se consideran miembros de la familia, los cónyuges, convivientes, ex convivientes, a las personas con quienes se mantenga o se haya mantenido una relación consensual de pareja, así como a quienes comparten el hogar del agresor o del agredido.

## ¿En donde podemos presentar la denuncia?

Estos hechos de violencia, los podemos denunciar ante las Comisarías de la Mujer en los lugares donde haya, pero si se trata de un lugar alejado donde no haya estas Comisarías, entonces se puede presentar la denuncia, ante los Intendentes de Policía, Comisarías Nacionales y Tenientes Políticos.

## ¿Quién puede presentar la denuncia?

Todas las personas que son maltratadas pueden denunciar, para que se tomen las medidas de protección y de sanción; sin embargo, hay personas que no solo pueden denunciar, sino que además tienen la obligación de hacerlo, estas son: los agentes de Policía, los agentes de Ministerio Público, y los profesionales de la salud, que conozcan un caso de agresión intrafamiliar.

## ¿Qué medidas de protección se pueden dictar?

Las Comisarías de la Mujer, al recibir una denuncia de maltrato, pueden tomar una o varias de las siguientes medidas de protección:

1. Extender boletas de auxilio en favor de la persona agredida;
2. Ordenar la salida del agresor o agresora de la vivienda, cuando su presencia implica un riesgo, para la integridad física, psíquica o sexual de los demás miembros de la familia;
3. Imponer a quien es el causante de las agresiones, la prohibición de acercarse a la persona agredida en su lugar de trabajo o de estudio;
4. Prohibir al agresor o agresora, acercarse a la persona agredida, en cualquier lugar;
5. Prohibir que el agresor o agresora, realice actos de persecución o intimidación a la víctima o a otro miembro de la familia;
6. Si la víctima es una persona menor de edad, puede entregar la custodia a otras personas, que no sean los padres.

7. Ordenar el tratamiento al que deben someterse las partes y los hijos o hijas menores de edad, si esto es necesario.

La Comisaría de la Mujer y la Familia, puede incluso ordenar el allanamiento, es decir, entrar a un lugar por la fuerza, cuando se trate de recuperar a la persona agredida, cuando el o la agresora los mantenga intimidados, o se encuentre armado/a o bajo los efectos del alcohol, de sustancias estupefacentes o drogas.

Los agentes de policía tienen la obligación de prestar auxilio a la persona que esté siendo agredida de cualquier forma, e inclusive, realizar un parte que tiene que ser presentado ante la autoridad competente, dentro de las cuarenta y ocho horas de sucedidos los hechos.

## ¿Qué sanciones se imponen a la persona agresora?

Además de las medidas de protección antes indicadas, la Comisaria de la Mujer, o cualquier otra autoridad competente, tiene la obligación de sancionar los hechos de violencia, según las normas del Código Penal. Aquí es necesario aclarar, que las **infracciones**, es decir todo acto reñido a la ley, se dividen en **contravenciones**, es decir, cuando el daño causado no es tan grave, y **delitos** cuando el daño es grave. Ahora bien, los actos que pueden conocer las Comisarías de la Mujer, son solamente contravenciones, pero si un caso ya constituye un delito, tiene entonces que remitir el caso a los jueces penales, para que sean ellos quienes impongan la sanción del caso.

La Comisaria de la Mujer y la Familia, puede imponer a la persona que comete los actos de agresión las siguientes sanciones:

- Prisión de 7 días;
- Pago de indemnización de daños y perjuicios;
- Si no tuviera recursos económicos para pagar la indemnización se sustituirá con trabajos en redes de apoyo comunitario, por un tiempo mínimo de uno a dos meses.

Nunca olvidemos que ningún miembro de la familia tiene derecho a maltratarnos, si esto llegare a ocurrir, tenemos que buscar ayuda y denunciar, ante la Comisaría de la Mujer. Las mujeres tenemos derecho a vivir una vida libre de violencia, nuestras parejas deben tratarnos con respeto.

## TALLER IV

# MATRIMONIO, UNION DE HECHO Y DIVORCIO

## OBJETIVOS

- Conocer los requisitos y los efectos legales del matrimonio y de la unión de hecho
- Conocer las formas de dar por terminado el matrimonio y la unión de hecho y sus consecuencias jurídicas

## EXPLICACION DE CONTENIDOS

Cuando un hombre y una mujer deciden formar un hogar, pueden hacerlo contrayendo matrimonio o simplemente viviendo juntos, ambas formas son validas, pero para que surtan efectos legales, se requieren ciertos requisitos.

### **Matrimonio**

La ley dice, que el matrimonio es un contrato solemne, que se celebra entre un hombre y una mujer. Para poder contraer matrimonio, es necesario que sean mayores de edad y que ni el o ella estén en ese momento casados con otras personas. Las personas mayores de dieciséis y menores de dieciocho, pueden casarse, pero con autorización de su representante legal.

El matrimonio genera obligaciones de carácter patrimonial, es decir referente a los bienes. Al momento de casarse los cónyuges se convierten en socios

igualitarios, es decir en adelante todo lo que vayan adquiriendo, pasará a formar parte de la sociedad conyugal de bienes. No importa quien de los dos compra el bien o bienes, porque ambos son dueños en partes iguales. No forman parte de esta sociedad de bienes, aquellos que se poseían con anterioridad al matrimonio, o aquellos que son entregados a cualquiera de los dos por donación o herencia.

Tanto el hombre como la mujer tenemos los mismos derechos dentro del matrimonio y así también las mismas obligaciones. Es decir, ambos tenemos derecho a trabajar fuera del hogar, a estudiar, a tener amistades, etc., no es cierto que estos derechos solamente los tienen los varones. En cuanto a las obligaciones, ambos tenemos la obligación de velar por nuestros hijos/as, de compartir las tareas del hogar, etc., estas no son obligaciones exclusivas de las mujeres.

Una de las formas de dar fin al matrimonio, es a través del divorcio. El Divorcio puede darse de dos formas: Por mutuo acuerdo y por causal

## **¿Qué se necesita para divorciarse por mutuo acuerdo?**

Para este tipo de trámite se requiere que ambos cónyuges, deseen divorciarse. Este deseo tiene que ser expresado ante un Juez, a quien se le solicita que declare disuelto el vínculo matrimonial.

En el caso de que hayan hijos/as, además de la voluntad de ambos cónyuges, es necesario que acuerden cual va a ser la situación en que los hijos/as van a quedar; es decir, es necesario que acuerden si ellos/as van a vivir con el papá o con la mamá, al respecto, hay que indicar que la ley establece que cuando hay menores de edad, éstos se quedarán bajo el cuidado de la madre, no obstante en este tipo de trámite se puede llegar a otro acuerdo. Es indispensable también, establecer cual es el monto de la pensión alimenticia que se aportará en favor de los hijos/as. Por lo tanto cuando, por ejemplo, una pareja dice estar de acuerdo en divorciarse, pero el padre se niega a fijar una pensión alimenticia en favor de los hijos/as, no es posible un trámite de divorcio por mutuo acuerdo. Otro punto que hay que acordar, es el relacionado con las visitas, es decir que días los hijos/as, recibirán la visita del padre, pues, pese a que los padres de divorcien, los hijos/as, necesitan mantener una relación saludable con ambos, aunque ya no vivan juntos.

El Divorcio por Mutuo Acuerdo, no es propiamente un juicio, porque se supone que no hay contradicción de intereses, pues la pareja ha llegado previamente a varios acuerdos.

## **¿En que casos se puede divorciar por causal?**

Este si es propiamente un juicio, y hay que acudir a este trámite cuando no ha sido posible llegar a un acuerdo.

La ley establece como causales de divorcio, las siguientes:

1. El adulterio de uno de los cónyuges;
2. Servicia, es decir los tratos crueles y humillantes
3. Injurias graves o actitud hostil que den muestra de un estado habitual de falta de armonía en la vida matrimonial;
4. Amenazas graves de un cónyuge contra la vida del otro;
5. Tentativa de uno de los cónyuges contra la vida del otro, como autor o cómplice;
6. El hecho de que la mujer haya tenido un hijo, cuya paternidad haya sido impugnada judicialmente por el marido, y en sentencia se haya declarado que no es hijo de él.
7. Los actos realizados por cualquiera de los cónyuges con el objeto de corromper al otro, o a uno o más de los hijos;
8. El hecho de que uno de los cónyuges sea ebrio consuetudinario, o, tóxico-mano;
9. El hecho de que uno de los cónyuges haya sido condenado a una pena de reclusión mayor;
10. El abandono voluntario e injustificado de uno de los cónyuges, por más

de un año y en forma ininterrumpida. Si el abandono ha durado más de tres años, el divorcio puede ser demandado por cualquiera de los cónyuges, es decir no solamente por el que lo ha sufrido.

En un juicio de divorcio por causales, es necesario, que quien demanda, presente las pruebas necesarias, para justificar la causal que está alegando, así por ejemplo, si una mujer demanda un juicio de divorcio porque su marido le golpea, es necesario que pruebe este hecho. Las pruebas pueden ser documentales, es decir pueden consistir, en el caso del ejemplo anterior, en denuncias presentadas ante las autoridades competentes; las pruebas pueden ser también testimoniales, es decir personas que hayan conocido una situación, pueden comparecer ante el juez y decir lo que saben.

En este juicio también se arregla la situación familiar y económica de los hijos, sin embargo, esta situación ya no depende del acuerdo del marido y de la mujer, pues aún si ellos no llegan a un acuerdo, el Juez establece con quien los hijos/as vivirán, el monto de la pensión alimenticia y el régimen de visitas.

Una vez que se ha declarado en sentencia el divorcio, tanto por mutuo acuerdo como por causales, la sociedad de bienes queda sin efecto para el futuro, es decir, en adelante los bienes que adquieran el hombre o la mujer, les pertenecerá a cada uno sin que el otro tenga parte. Con el divorcio, los bienes no se dividen, para esto, es necesario, iniciar otro trámite, denominado Liquidación de la Sociedad Conyugal, que comúnmente se conoce como repartición de bienes.

## ¿Qué es la unión de hecho?

La Unión de hecho es otra forma para constituir una familia. Este régimen está regulado por una ley especial, que se denomina “Ley que regula las Uniones de Hecho”. Esta ley, dice que se presume que hay una unión de hecho, cuando un hombre y una mujer viven juntos, y se tratan con marido y mujer en sus relaciones sociales, pero además establece los siguientes requisitos:

- Que el varón y la mujer, estén libres de vínculo matrimonial, es decir pueden ser solteros/as, divorciados/as o viudos/as, pero no casados/as.



- Que la relación sea estable y monogámica, es decir, no constituye una unión de hecho, si se tiene más de una pareja, y la relación es esporádica.
- Que la convivencia haya durado más de dos años y haya cumplido con los mismos objetivos que el matrimonio.

La unión de hecho, genera los mismos derechos y las mismas obligaciones que tienen las familias constituidas mediante matrimonio. Las últimas reformas constitucionales, inclusive establecen la presunción de paternidad, para los hijos/as nacidos bajo este régimen, lo que antes solamente se establecía para los hijos/as nacido dentro de matrimonio.

La unión de hecho, forma una sociedad de bienes, igual a la del matrimonio, es decir los bienes que se vayan adquiriendo, bajo este régimen, pertenece al varón y a la mujer por partes iguales. Lamentablemente, pese a este derecho está establecido en la ley, en la práctica hay dificultades para proteger esta sociedad, porque, si los bienes no se adquieren a nombre de ambos, no hay la suficiente seguridad sobre esos bienes.

La unión de hecho termina por las siguientes razones:

1. Por la voluntad de los convivientes;
2. Por el matrimonio de los convivientes entre sí;
3. Por el matrimonio de cualquiera de los convivientes con una tercera persona;
4. Por muerte de cualquiera de los convivientes;

Si hay bienes, y se temen que estos desaparezcan antes de hacer una liquidación, puede realizarse un trámite ante un Juez de lo Civil, para que la separación sea notificada al otro conviviente, y al mismo tiempo para que se impongan las medidas necesarias de protección de los bienes.

Si bien, la Unión de Hecho, no debería legalizarse, porque perdería su calidad “de hecho”, en algunas circunstancias es necesarios reconocerla, especialmente para efectos de la liquidación de bienes, y de la presunción de paterni-

dad de los hijos/as. Por lo general este reconocimiento, se lo hace por medio de testigos, en un trámite sencillo ante cualquier Juez de lo civil.

De todas formas, la ley que regula las uniones de hecho, no es lo suficientemente clara, ni tampoco lo suficientemente amplia para proteger los derechos, especialmente de las mujeres y de los hijos/as que viven bajo este régimen.

# DERECHO A LA REPARACION

## OBJETIVOS

- Tener un criterio general de la figura del derecho a la reparación
- Conocer en que casos de violaciones de derechos, dentro del procesamiento penal, el Estado se obliga a dar una reparación.

## EXPLICACION DE CONTENIDOS

### ¿Qué es el derecho a la reparación?

Reparar significa, componer, resarcir lo que se ha dañado. En el campo legal y de los derechos humanos, la figura de la reparación, ha sido diseñada, con el objeto de enmendar de alguna manera, el daño causado a una persona por la violación de un derecho fundamental.

El Estado ecuatoriano, es el encargado de velar por el cumplimiento y vigencia de los derechos humanos, y por lo tanto es el responsable en el caso de violación de estos derechos. Nuestra Constitución Política, establecen varias formas de responsabilidad del Estado en el ámbito del procesamiento penal y son las siguientes:

#### 1. Error judicial

Este se produce cuando quien administra justicia, es decir el juez, comete un error, al momento de dictar la sentencia; por ejemplo cuando se condena a

cumplir una pena, a una persona inocente y esta persona prueba la inocencia por medio el recurso de revisión, ya que este recurso nos permite, aportar con nuevas pruebas, para demostrar la inocencia de una persona.

## **2. Inadecuada administración de justicia**

El servicio de justicia es un servicio básico, y el Estado tiene la obligación de proporcionar a todas las personas un procesamiento adecuado, oportuno y eficaz. Si durante la etapa procesal, se administra inadecuadamente la justicia y con esto se causa daño a una persona, el Estado tiene la obligación de repararlo. Si bien esta obligación del estado, está prevista en la Constitución Política, no hay una vía legal clara o específicamente destinada para solicitar la reparación por inadecuada administración de justicia.

## **3. Detención arbitraria o ilegal**

Una detención es legal, cuando la realizan los agentes de la fuerza pública, por una orden de un juez/a competente, o cuando se está cometiendo un delito flagrante, en cuyo caso, no necesita la orden del juez/a. Con esta explicación diremos, que la detención es ilegal, cuando no la realizan miembros de la fuerza pública, o cuando no hay orden de un juez competente.

La detención arbitraria o ilegal, da lugar a la reparación, sin embargo tampoco existen mecanismos efectivos para hacer efectivo este derecho. Pese a lo expuesto, es importante conocer que existe la posibilidad de reclamar una indemnización como una forma de reparación, a través del Estatuto Jurídico de la Función Ejecutiva, en concordancia con el artículo 20, de la Constitución de la República, cuando la detención arbitraria ha sido ejecutada, por ejemplo, miembros de las Fuerzas Armadas, por cuanto éstas forman parte de la Función Ejecutiva. La petición de la indemnización debe presentarse ante el Presidente de la República.

También se establece la responsabilidad del Estado, en los casos en que se haya violado algunas de las garantías del debido proceso, por ejemplo cuando a una persona se le acusa por un delito que no este tipificado en la ley, es decir, un delito que no existe; o cuando una persona ha sido juzgada por el mismo hecho, en más de un juicio; o cuando una persona ha sido torturada al momento de dar sus declaraciones, etc..

Todas estas violaciones que hemos mencionado, producen daños, físicos, psicológicos y morales. Los daños físicos pueden ser percibidos y comprobarse la gravedad del daño, con un examen médico; los daños psicológicos, son las lesiones internas, emocionales que una persona sufre y que si bien no son perceptibles a simple vista, pueden llegar a ser muy graves; el daño moral es aquel que afecta directamente a la personalidad, imagen y nombre de una persona.

Para establecer el tipo o forma de reparación que se dará a la víctima de la violación del derecho, es importante tomar en cuenta su condición, porque un mismo hecho no afecta de la misma manera a todas las personas, quizás a unas les afecte más y a otras menos, por ejemplo, en el caso de las mujeres, que en muchos casos son sometidas a violaciones o sobornos sexuales, o por ejemplo en el caso de una persona anciana que ha cumplido una condena injustamente puede ser que le afecte de forma diferente que si hubiera sido una persona joven.

En nuestro país ya se han dado varios casos en que el Estado, ha indemnizado a las víctimas o a familiares de ellas, por la violación de los derechos que mencionamos, estos procesos han sido más bien impulsados por la comunidad internacional, específicamente por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por casos que llegaron hasta su conocimiento, una vez que dentro del Ecuador los recursos judiciales no fueron efectivos.

No obstante que el Estado, pague una indemnización a la víctima de la violación de un derecho; puede también seguirse un juicio penal a la persona o personas causantes directas de esa violación; por ejemplo, si una persona civil es detenida por miembros del ejército y juzgada por un juez militar, el Estado está en la obligación de indemnizar a esta persona, porque su detención fue ilegal y además fue juzgada por un juez militar, que no el competente para juzgar a una persona civil, pero a más de la indemnización, se puede enjuiciar penalmente a los responsables directos de esa violación, que serían los miembros del ejército que ordenaron la detención, los que materialmente cumplieron esta orden y el juez que inició el juicio o el proceso en contra de una persona civil.

La indemnización, no es la única forma de reparación; pueden existir otras como las siguientes:

**a) Volver las cosas al estado anterior**

Cuando por ejemplo se devuelve la libertad a una persona;

**b) Hacer un reconocimiento público**

Por ejemplo, cuando se acepta públicamente que una determinada persona ha sido injustamente condenada a cumplir una pena, rehabilitando de esta manera su honra.

**c) Garantía de no repetición**

Esto es que el Estado se compromete a tomar las medidas suficientes, para que no se vuelvan a cometer violaciones de derechos de las personas.

## GUIA PRACTICA PARA LA ELABORACION DE LOS TALLERES LEGALES

ACTIVIDADES	TIEMPO	METODOLOGIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de la o las promotoras y del tema a desarrollarse</li> </ul>	10 minutos	<p>Técnica expositiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se hace conocer a las participantes, de los nombres de la/s promotoras, los objetivos del taller, el tema que va a desarrollarse;</li> <li>• Se invita a las asistentes a participar activamente, resaltando que todas las ideas son valiosas, y que tanto promotoras como participantes, van a aprender mutuamente.</li> </ul>
Presentación de las participantes	15 minutos	<p>Técnica participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se entregará a cada una de las participantes, un tarjeta o ficha elaborada con una hoja de papel o cartulina, en la cual se escribirá con marcador su nombre;</li> <li>• Se pedirá que cada asistente, mencione su nombre y manifieste que espera de el taller.</li> </ul>

ACTIVIDADES	TIEMPO	METODOLOGIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de ideas</li> </ul>	30 minutos	<p>Técnica participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dividen a las participantes en cuatro grupos, cada uno de los cuales deberá nombrar una relatora o secretaria;</li> <li>• A cada grupo se entrega un papelote y marcadores. Se solicita que escriban en él los derechos que conocen en relación al tema que se trate;</li> <li>• Es importante, detectar si hay personas que no saben leer ni escribir, para incorporarlas en los grupos, y estar pendientes de que sus ideas sean tomadas en cuenta.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Socialización las ideas</li> </ul>	30 minutos	<p>Técnica: participativa y expositiva.-</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se solicita que cada relatora de grupo, comparta y explique a todas las asistentes, las ideas plasmadas por sus compañeras de grupo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Receso – Refrigerio</li> </ul>	15 minutos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta actividad ayuda para que las participantes, luego de un descanso, asimilen de mejor manera los temas impartidos.</li> <li>• El refrigerio se ofrecerá de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que se cuenten.</li> </ul>



ACTIVIDADES	TIEMPO	METODOLOGIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de los contenidos</li> </ul>	30 minutos	<p>Técnica expositiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La promotora, debe desarrollar el contenido del tema objeto del taller, estableciendo relación con las ideas que han sido proporcionadas por los participantes en los trabajos de grupo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Preguntas y respuestas</li> </ul>	20 minutos	<p>Técnica participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se dará la palabra a los participantes que deseen realizar preguntas, señalando que tienen un tiempo máximo de 3 minutos, para manifestar su inquietud.</li> <li>La promotora, debe responder las preguntas, con un lenguaje sencillo y sujetándose al tema.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cierre y evaluación del taller</li> </ul>	15 minutos	<p>Técnica participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se solicitará que a través de lluvia de ideas, los asistentes, manifiesten su criterio sobre la actividad realizada, rescatando los elementos positivos, los negativos y las sugerencias para posteriores talleres. Todo esto se irá escribiendo en un papelote.</li> </ul>

## **CAPITULO III**

*Módulo de Psicología - Crecimiento Personal*

# AUTOVALORACION Y AUTOESTIMA

## OBJETIVO

- Transmitir la idea de que en la reclusión se puede dar el proceso de crecimiento personal, considerando la relación que este concepto guarda con el conocimiento de sí mismas, la autovaloración, los valores, el desarrollo moral y la autoestima, .

## EXPLICACION DE CONTENIDOS

Un auténtico desarrollo de cualquier ser humano está basado en el enriquecimiento y multiplicación de la experiencia personal que constituye una dimensión esencial e imprescindible de la vida humana.

### **Crecimiento personal:**

Conjunto de procesos de cambio que experimenta el ser humano, orientados hacia un mejoramiento en su persona.

Si bien es cierto que el ser humano desde el momento de su nacimiento inicia un largo camino de desarrollo y maduración biológica, en este caso el concepto de crecimiento personal está referido a algo más que el desarrollo físico, es la posibilidad de superarnos como personas, de ser cada día mejores, de madurar psicológicamente, en lo intelectual, emocional y en la conducta, que comprende las relaciones con las demás personas y las cosas o hechos que nos circundan.

Es un proceso que mejora nuestra existencia y eleva nuestra satisfacción

personal, por ende nuestro amor propio, al prójimo y a la vida en general.

## **Conocimiento de sí mismo o autoconocimiento:**

Es aquello que conocemos sobre nosotros mismas, es saber como es nuestro carácter, las reacciones más comunes en nuestro comportamiento, nuestros gustos, necesidades, aspiraciones, las capacidades y habilidades con que contamos, en fin es todo lo que dominemos sobre lo que nos caracteriza e identifica como seres únicos e irrepetibles.

## **Autoestima:**

Es el conjunto de sentimientos que cada persona tiene acerca del mayor o menor valor que le confiere a su propia persona.

Se puede entender por una adecuada autoestima cuando la persona ha aprendido a quererse a sí misma, sabe apreciarse con sus virtudes y defectos, y en el caso de estos últimos se empeña por superarlos.

La autoestima elevada aporta equilibrio personal, mientras que la escasa autoestima provoca mayor vulnerabilidad en el plano de las emociones.

## **Los valores:**

En psicología se entiende por este concepto el conjunto de ideas y creencias más o menos fuertemente establecidas, que en cierta medida influyen en las elecciones de los sujetos en cuanto a lo justo o injusto, lo bueno o lo malo, lo que se debe o no se debe, lo que se prefiere o nos disgusta, etc.

En dependencia de cómo evaluemos las cosas, las persona y los hechos serán los valores que tengamos.

## **Autovaloración:**

Es la capacidad que desarrollan las personas para poder emitir juicios de valor sobre el conocimiento que tienen de si mismas. Son todas las ideas y creencias que tenemos sobre lo que somos o creemos ser y estas ideas o

creencias implican una valoración de si las características que nos identifican son buenas o malas, si somos justos o injustos, lindos o feos, etc. También se establecen niveles dentro de estas valoraciones y generalmente están regidas por un referente externo que constituye lo socialmente aceptado o como veamos nosotros a los demás (también, como nos vean los demás a nosotros) en relación a la categoría en que nos estemos autoevaluando. Una autovaloración es adecuada cuando guarda relación con la realidad de la persona, pero no siempre ocurre esto.

Hay ocasiones en que la autovaloración es inadecuada, en estos casos puede ser por defecto o subvaloración cuando la persona se considera menos de lo que es y por exceso o sobrevaloración cuando se cree más de lo que es realmente.

## **Desarrollo moral:**

Es una categoría que define específicamente el proceso en el que se va asimilando los valores éticos y morales de cada sociedad, también se utiliza para caracterizar el nivel en que nos encontramos dentro de este proceso.

Para nada el desarrollo moral limita u obliga a una persona a seguir cánones preestablecidos, pero si es importante considerar que un adecuado desarrollo moral permite la adaptación eficaz al medio en que se desenvuelva el individuo.

# GUÍA PRÁCTICA PARA EL TALLER I

## Tiempo total:

3 horas y 50 minutos.

## Actividades:

## Tiempos:

1.- Charla Introductoria.....	10 minutos
2.- Presentación de las participantes.....	15 minutos
3.- Introducción al tema.....	5 minutos
4.- Partir de un concepto sobre crecimiento personal.....	10 minutos
5.- Ejercicio para el conocimiento de si mismo.....	30 minutos
6.- Dinámica de animación.....	10 minutos
7.- Análisis sobre los valores.....	20 minutos
8.- Debate sobre el desarrollo moral.....	30 minutos
9.- Receso.....	20 minutos
10.- Demostrar como se puede hacer la autovaloración.....	30 minutos
11.- Compartir experiencias sobre la autoestima y su relación con el crecimiento personal.....	30 minutos
12.- Cierre y evaluación del taller.....	20 minutos

## Metodología para el trabajo:

### 1. Charla Introductoria:

Se debe efectuar una charla amena, en un ambiente que fomente la confianza, donde se presente el equipo de las promotoras y se deje claro las intenciones del taller en líneas generales, enfatizando en los alcances esperados, la metodología con la que se trabajará, etc. Deben establecerse las reglas para el funcionamiento del taller, las que se colocarán en un lugar visible dentro del local en que se está trabajando. Además se esclarece cualquier duda de las participantes al respecto.

### 2. Presentación de las participantes:

Esta técnica se realiza por medio de la técnica participativa: “Presentación

cruzada”, la que consiste en formar parejas que conversarán durante 3 minutos, presentándose entre sí, para posteriormente, cada compañera presente a su interlocutora al grupo.

### **3. Introducción al tema:**

Esta actividad debe hacerse con una charla explicativa, en forma breve sin adentrarse mucho en cuestiones teóricas, más bien brindando algunas nociones generales sobre la problemática del taller y dando la oportunidad de que posteriormente se debatan los temas.

Las ideas centrales deben ser que el crecimiento personal es una categoría psicológica que nos está permitida en cualquier momento de nuestras vidas, aun estando privados de nuestra libertad y que depende a su vez, de muchas otros elementos como conocimiento de si mismo, autovaloración, autoestima, valores, desarrollo moral, de la salud, entendida tanto física, como mentalmente, de las motivaciones, necesidades, intereses, aspiraciones, proyectos vitales, entre otras. Se debe enfatizar en los conceptos subrayados por ser los específicos del taller.

### **4. Partir de un concepto sobre crecimiento personal:**

Realizamos esta actividad con la técnica participativa: “Lluvia de ideas”, haciendo una ronda rápida se le pide a las participantes opinar, con base en sus experiencias, sobre lo que consideran es el “crecimiento personal”, llegando a la elaboración de un concepto conjunto, el cual se analiza en una discusión grupal. La promotora a cargo de la tarea debe, con mucho tacto y habilidad, retomar los elementos esenciales aportados por las participantes y hacer un breve resumen de lo expuesto.

### **5. Ejercicio para el conocimiento de si mismo:**

Se ejecuta esta actividad con la técnica participativa: “¿Quién soy yo?”.

Trabajo individual: se le entrega a cada participante una hoja de papel en blanco con la finalidad de que en la misma respondan la pregunta ¿Quién soy?, explicándoles que deben referirse tanto a características personales positivas, como negativas, llegando hasta diez. Posteriormente se le entregan

diez tirillas de papel a cada participante, en la que escribirán las características antes plasmadas en la hoja de papel, se les pide a las participantes que ordenen las tirillas (características) en forma jerárquica, según la importancia y prevalencia que tengan dentro de su persona.

Para finalizar se les brinda la posibilidad de que utilizando el valor del simbolismo, escojan aquellas cualidades que no deseen tener; las estrujen y las lancen al centro del círculo, las que deben recoger las promotoras y quemarlas.

Después se permite socializar las experiencias de las participantes y hacer un análisis grupal, para lo que se puede apoyar en las siguientes preguntas:

¿Cómo se sintieron con esta técnica?,

¿Cómo les fue cuando se describían a ustedes mismas?,

¿Qué experimentaron a la hora de poder deshacerse de las características que no desean tener?.

Debe enfatizarse en que esta actividad puede constituir una guía para superar aquellas cosas de nosotros mismos con las que no nos sentimos muy conformes y reafirmar las cosas con las que nos sentimos a gusto.

## **6. Dinámica de animación:**

Puede utilizarse la técnica que la promotora desee siempre que reúna las características de que dinamice y active al grupo.

En este caso proponemos “Tocar azul”, es muy seguro que esta dinámica rompa el hielo porque las participantes tiene que moverse y tocar a otras. La persona que dirige dice en voz alta “tocar azul” o cualquier otro color. Los demás tiene que buscar ese color en otra persona y tocarlo, luego se dice otro color lo más rápido posible para que las participantes se muevan y se enreden.

Es bien divertido encontrar un color que solo una o dos personas lo llevan puesto, porque todos tiene que tocar a esa/s persona/s.



## **7. Análisis sobre los valores:**

Proponemos para tratar este tema hacerlo con la técnica participativa: “Lista de valores”, trabajo en grupo, conformando dos equipos, se les da la tarea de que hagan una relación de todos los valores que recuerden, estableciendo una emulación fraternal entre los dos equipos para motivar la tarea. Se les brinda más/menos 6 minutos y al final cada equipo expone su lista. La promotora encargado de esta actividad debe hacer un breve resumen en el que explique que son los valores y su relación con un proceso de crecimiento personal.

## **8. Debate sobre el desarrollo moral:**

Esta actividad se realiza a forma de un conversatorio, donde se socializan las experiencias de cada compañeras en relación al tema, y se resume por parte de la promotora las ideas centrales.

Se debe comenzar la actividad exponiendo una situación de delito, por ejemplo, puede ser el tráfico de drogas, con un ejemplo hipotético, para que sirva de punto de partida en el análisis de cómo se presentan los valores y la moral en el caso expuesto, debe la promotora encargada hacer un resumen de la actividad, retomando las ideas más importantes del debate y agregando cualquier elemento que considere necesario.

## **9. Receso:**

El receso es un momento para el descanso del grupo, pero el equipo promotoras debe reunirse para analizar brevemente como va el taller. Se puede brindar café, té o cualquier otro refrigerio.

## **10. Demostrar como se puede hacer la autovaloración:**

Demostración por la promotora de como hacer la autovaloración, quien se coloca en el centro del círculo que forman las participantes, para ello se prepara un papelógrafo donde aparece un segmento de recta de aproximadamente 50 cm. , se explica que el gráfico sirve para ubicar a todas las personas

del mundo, en relación a diferentes categorías, que el orden va a depender del grado de desarrollo que esta categoría tiene en cada cual, para así determinar el lugar que se ocupará en la recta, que está estructurada con los valores más bajos de cada categoría para el extremo inferior y los más elevados en el superior.

Se hace una demostración con respecto a una característica simple y divertida como por ejemplo “Belleza”, la promotora se ubica en un nivel bien alto argumentando que es bella (de chiste), posteriormente se pasa a una categoría más contundente como: “Nivel de realización en la vida”, “Felicidad”, “Carácter”, o cualquier otra y se pasa a la ejercitación con algunas de las participantes, que se ubican en el segmento de recta de acuerdo a las categorías que va ofreciendo la promotora encargada de la actividad. Se termina, con un resumen sobre la autovaloración y su relación con el crecimiento personal.

## **11. Compartir experiencias sobre la autoestima y su relación con el crecimiento personal:**

Recomendamos utilizar la técnica participativa: “Círculos concéntricos”, para ello se organiza el grupo formando parejas que se colocan en dos círculos uno dentro y otro alrededor de éste, se identifican a las personas que están dentro como “A” y las de afuera como “B”, luego se explica que las personas “A” comienzan hablando a su compañera sobre: ¿Qué es la autoestima?, luego se le da la palabra a “B” para que opine del mismo tema.

A continuación las personas que son “A” rotan un puesto hacia la derecha y conforman una nueva pareja para hacer lo mismo; pero esta vez con la pregunta: ¿Cómo se estiman a sí mismas?, debe ahora dejar que comiencen hablando las personas “B”

Al finalizar rotan las personas “B” un puesto hacia la derecha para formar otra nueva pareja y se hace lo mismo pero con la pregunta: ¿Importancia que ha tenido en sus vidas el haberse querido?.

Para realizar esta parte de la actividad se dan tres minutos para que cada participante responda la pregunta y luego tres minutos para su compañera,

en cada pregunta se deben consumir seis minutos. Posteriormente se socializa en el grupo las experiencias.

Para finalizar se hace una breve charla explicativa y de resumen por la promotora encargado de la actividad.

Variante: Si en el local no hay sillas o asientos individuales, sino bancas, en vez de formar los círculos se pueden hacer dos filas una frente a la otra e ir rotando a las personas de los extremos.

## **12. Cierre y evaluación del taller:**

Esta actividad se puede hacer con la técnica participativa: “P.N.I.” (lo positivo, negativo e interesante).

Preguntar al grupo su criterio sobre la actividad con respecto a los indicadores propuestos y anotarlos en el papelógrafo destinado a este fin. Se realiza la entrega de certificados de participación a todos los miembros del grupo.

Para el cierre se puede hacer la técnica “El abrazo tejano”, organizar al grupo de pie en un círculo, pedirles se pasen las manos por encima de los hombros de las compañeras que tiene a su lado y que al unísono den un paso hacia atrás, luego dos al frente, lo cual hace que se estreche el abrazo inicial, aumente el acercamiento de las participantes, con mayor contacto físico, al mismo tiempo que se divierten con lo sucedido.

## TALLER II

# PROCESO SALUD - ENFERMEDAD

## OBJETIVO

- Transmitir la idea de que en la reclusión se puede dar el proceso de crecimiento personal, relacionarlo con la salud y la enfermedad así como con las alternativas de descongestionamiento de estados emocionales negativos.

## EXPLICACION DE CONTENIDOS

### **Crecimiento Personal:**

Ver taller de “Crecimiento Personal. Autovaloración y Autoestima”.

### **Salud:**

Es el estado de plenitud y bienestar que puede experimentar una persona, tanto en el orden físico como psíquico.

### **Salud Mental:**

Se refiere a la capacidad de establecer relaciones armónicas con los demás, o vínculos afectivos adecuados, tolerar la frustración, adaptarse a situaciones sociales y personales.

## **Enfermedad:**

Es el estado de alteración o desviación del equilibrio físico o psíquico en una persona.

## **Enfermedad psíquica:**

Cuando se manifiestan alteraciones del debido control mental, con las consecuentes derivaciones que esto conlleva tanto en el plano emocional, intelectual y/o de relaciones interpersonales.

## **Proceso Salud-Enfermedad:**

No existe una persona enteramente saludable, ni totalmente enferma, por lo tanto estas dos categorías debemos verlas en una estrecha relación y comprender que es un proceso continuo; que siempre debe orientarse hacia el polo de la salud.

## **Descongestionamiento de “cargas negativas”:**

Como es sabido por todos/as, casi de manera involuntaria estamos sometidos a las condiciones estresantes que imponen los tiempos modernos. Si a estas se le suma el estar privado de la libertad, bajo condiciones que son generalmente negativas, es fácil suponer que acumulemos emociones que no son nada beneficiosas para nuestra salud. Se hace necesario entonces encontrar mecanismos que posibilitan liberarnos de esas malas energías. Para lograr un espacio de descongestionamiento en el taller las promotoras deben generar un ambiente propicio para que los/as participantes hablen de los problemas que más les afectan.

## **Alternativas para lograr el descongestionamiento de “cargas negativas”:**

En el Taller se debe dar la posibilidad para que las participantes comenten sobre las alternativas dirigidas a mejorar nuestro estado psicológico, que se conozcan y que hayan podido ponerse en práctica en algún momento y con base en estas realizar el debate, no obstante le presentamos algunas que pue-

den proponerse al grupo:

- **Comunicación:**

El hecho de que somos seres humanos y entes sociales, hace que la comunicación sea uno de nuestros distintivos fundamentales, este recurso debe emplearse en momentos en que las personas se sientan agobiadas por sus problemas, el solo hecho de poder compartir con alguien lo que nos sucede siempre va a provocar un alivio, esto permite no centrarnos en nuestros problemas y abre las puertas para el intercambio, donde podemos recibir opiniones de personas que no están involucradas en nuestra situación y que por ende nos pueden hacer ver perspectivas del asunto que estemos ignorando por el solo hecho de estar tan afectados por ella.

Debe estar preparada para enfrentar opiniones que cierran esta posibilidad en un medio como la cárcel, pero buscando en las experiencias de las participantes usted puede rescatar ejemplos muy valiosos que respalden este planteamiento. Siempre que logramos contar nuestros problemas vamos a sentir un alivio y hasta es probable que encontremos soluciones a los mismos.

- **La Actividad:**

Generalmente las personas cuando se sienten afligidas de su salud, tienden al aislamiento y la inactividad, lo cual no es saludable para lo que les sucede. La actividad constituye un medicamento especial para muchas dolencias físicas y para prácticamente todas las psíquicas.

Los tipos de actividad que se pueden emplear son muy variados, desde el ejercicio físico o deporte, hasta alguna labor concreta, bien puede ser manual o intelectual. A esto se le conoce en Salud Mental como terapia ocupacional o labor terapia y su principio básico radica en que activándonos tenemos nuestra mente ocupada y cualquier dolencia nos afecta menos, además la actividad, el estar haciendo algo nos genera energías, que no decir de las satisfacciones al sentirnos útiles, lo cual es fuente primordial para el crecimiento personal.

La actividad disipa nuestros problemas.

- **Relajación:**

Los métodos de relajación son muchos, desde los más sencillos hasta los más complejos que por supuesto requieren de la práctica profesional. No obstante usted puede incitar al grupo para la práctica y utilización de un método de relajación por medio de la respiración sumamente simple y no por ello poco efectivo ante las situaciones de tensión y estrés.

Ejemplo de relajación por medio de un ejercicio respiratorio:

La promotora debe demostrar primero al grupo como van a realizar el ejercicio.

Coloque a las participantes de pie en una posición cómoda, con las piernas abiertas a una amplitud similar al ancho de sus hombros, explíqueles que van a realizar un ejercicio de respiración, cuya finalidad es aliviar el estrés, o cualquier otro síntoma desagradable de tipo emocional, que el principio se basa en la concentración mental, por lo que para una mejor ejecución pueden cerrar los ojos y apartar cualquier pensamiento ajeno a lo que van a realizar.

Refuerce su intervención explicando que cuando nos tensionamos o estamos molestos por algo, nuestra respiración cambia, muchas veces se hace entrecortada, impidiendo que llegue a nuestro cerebro la cantidad de oxígeno necesaria para un buen funcionamiento, producto de lo cual nos sentimos con malestar y que el ejercicio nos va a enseñar como podemos oxigenarnos mejor, haciendo llegar este componente vital a la sangre y a nuestro cerebro.

Seguidamente de la instrucción de que se inhale suficiente aire por la nariz y que se le lleve hasta la cavidad abdominal, con esto permitimos que entre mayor cantidad de oxígeno en cada inspiración, luego debe expulsarse de forma suave por la boca.

Este ejercicio se repite unas seis veces. Posteriormente invitamos al grupo a hacer lo mismo; pero de una forma vigorosa, (para lo que es recomendable abrir los ojos) aumentando el ritmo de las inhalaciones y exhalaciones, de igual forma seis veces.

Finalmente se repite el ejercicio del modo suave, unas seis veces más. Para

cerrar la técnica pida a las participantes que suelten sus brazos de forma relajada hacia el piso, incluso doblando el tronco, dejando caer todo nuestro peso de la parte superior del cuerpo. El final de la técnica distensiona tanto como el ejercicio de respiración mismo.

- **Visualización creativa:**

Los poderes de nuestra imaginación son incalculables; pero desafortunadamente no siempre son empleados, y cuando lo hacemos nos limitamos a una ínfima parte de todo lo que con ella podemos alcanzar. Con este método se pretende que desde un estado de relajación las personas creen imágenes mentales de lo que les guste o deseen alcanzar.

Recreando estas imágenes se produce espontáneamente una descongestión de nuestras cargas negativas.

Para esta práctica resulta necesario que se haga un proceso de interiorización que no es otra cosa que pasar al plano mental cosas de la vida real, o que deseamos que sucedan, tener una representación clara de la realidad a este nivel es algo difícil de lograr, pero con la ejercitación puede lograrse.

Invite al grupo después de la relajación respiratoria a que con los ojos cerrados imaginen un lugar donde quisieran estar, que recreen toda la situación, como si estuvieran viendo una película en sus mentes.

Luego de unos 10 minutos, pídale que vuelvan al aquí y el ahora y que comenten lo sucedido.



# GUÍA PRACTICA PARA EL TALLER II

## Tiempo Total:

4 horas, 10 minutos.

## Actividades:

## Tiempos:

1.- Charla Introductoria.....	10 minutos
2.- Presentación de las participantes.....	15 minutos
3.- Introducción al tema.....	5 minutos
4.- Partir de un concepto sobre crecimiento personal.....	10 minutos
5.- Debate sobre los conceptos salud y enfermedad.....	20 minutos
6.- Trabajar con los estados emocionales de las participantes.....	40 minutos
7.- Dinámica de animación.....	10 minutos
8.- Descarga sobre los problemas emocionales que más les afectan en estos momentos a las participantes.....	50 minutos
9.- Receso.....	20 minutos
10.- Introducción al tema de las alternativas para enfrentar los problemas emocionales.....	50 minutos
11.- Cierre y evaluación del taller.....	20 minutos

## Metodología para el trabajo:

### 1. Charla Introductoria:

(ver taller I)

### 2. Presentación de las participantes:

Se propone hacer esta actividad con la técnicas participativas “Auto presentación y el nombre adjetivo”, la promotora encargado indica que cada participante se presente al grupo diciendo su nombre y algunos datos personales, además deben buscar un adjetivo positivo que comience con la primera letra de su nombre y que la identifique frente al grupo.

### **3. Introducción al tema:**

(ver Taller I). Enfatizar en lo relacionado con el proceso salud-enfermedad.

### **4. Partir de un concepto sobre crecimiento personal:**

(Ver Taller I).

### **5. Debate sobre los conceptos salud y enfermedad:**

Esta actividad se puede realizar con una técnica participativa que utilizamos en el trabajo con mujeres detenidas, a la que le denominamos: “En un Congreso”.

Trabajar con dos subgrupos, se le da a cada uno la tarea de exponer, como en un congreso, uno de los conceptos que se tratan en esta actividad (Salud o Enfermedad).

Las participantes deben aportar con sus criterios y opiniones, preparando así la exposición de su equipo, para esto se dan unos 10 min.

Y posteriormente cada subgrupo hace la presentación de su tema (10 min., 5 cada uno), se finaliza haciendo un análisis y discusión grupal.

La promotora encargado de la actividad hace un breve resumen enfatizando en los elementos fundamentales.

### **6. Trabajar con los estados emocionales de las participantes:**

Se puede realizar esta actividad con la técnica de “Compartir experiencias”, para ello, se forman grupos pequeños de tres personas que dialogan sobre el tema, con algunas sugerencias que les brinda la promotora encargada de la actividad, por ejemplo: “Un momento en el que me sentí bien emocionalmente”, “El estado emocional que más me molesta”.

Se dan aproximadamente 3 minutos por pregunta y para cada persona. Posteriormente se socializa la experiencia con todo el grupo.

La promotora encargada de esta actividad debe hacer un breve resumen en el que explica la importancia de la salud mental para el crecimiento personal, el proceso en que se pueden formar las alteraciones emocionales y aclara cualquier duda que pueda surgir al respecto.

## **7. Dinámica de animación:**

Puede emplearse cualquier técnica que cumpla el objetivo que se propone esta parte del taller, pero le sugerimos “Ranas y cocodrilo”, se debe retirar todos los asientos dejando un espacio amplio para moverse libremente todas las participantes.

Se colocan en el piso hojas de papel periódico que tiene el significado de “islas”, todos los participantes son “ranas” menos uno que será el “cocodrilo”, éste llevará un sonajero, que bien puede ser un llavero, con el que emitirá ruido, representando que está dormido, durante este tiempo las “ranas” podrán andar libremente por el lago que es todo el espacio, cuando el ruido cesa significa que se despertó el “cocodrilo” y todas las “ranas” deben correr hacia las “islas”, luego vuelve a sonar el “cocodrilo” y salen las “ranas”, las promotoras deben ir reduciendo el tamaño de las “islas”, quitando pedazos al papel periódico, cada vez se hace más difícil alcanzar espacio en las “islas”, porque incluso se eliminan algunas, quien se quede sin “isla” queda fuera del juego.

Es una dinámica bien movida y divertida.

## **8. Descarga sobre los problemas emocionales que más les afectan en estos momentos a las participantes:**

Esta actividad se realiza a forma de un conversatorio, donde se socializan las experiencias de cada compañera con relación al tema de los problemas psicológicos y la salud mental, se brinda el espacio para la descarga emocional de cada una de las participantes, así como para la interacción grupal, dándose el apoyo entre las participantes, y la ayuda en la solución de los problemas

expuestos.

Las promotoras deben trabajar en conjunto más que en cualquiera de las otras actividades, además deben estar capacitados para manejar la dinámica de grupos y cualquier descompensación emocional que se presente en alguna participante.

## **9. Receso:**

(Ver Taller I).

## **10. Introducción al tema de las alternativas para enfrentar los problemas emocionales:**

Exposición clara y concreta por parte de la promotora encargada, quien puede realizar su charla por medio del método problémico, lanzando preguntas al grupo para ver como resolverían determinado tipo de alteración emocional, por ejemplo: “alguien que conocemos se encuentra sumamente triste y llora constantemente, ¿Qué podemos hacer para ayudarlo?”.

La promotora además de comentar algunas de las alternativas que aparecen en la explicación de contenidos de este taller, puede hacer demostraciones o modelajes, dramatizando algún caso o situación. Debe receptar todas las dudas que puedan surgir y aclararlas.

## **11. Evaluación y cierre del taller:**

Para la evaluación se sugiere hacer la técnica participativa: “La caja de herramientas”.

Se debe tener una pancarta preparada con un dibujo que represente una caja de herramientas, se le pregunta al grupo que valoración tienen del taller y si pueden identificar cosas que se llevarían en “su caja de herramientas”, y cuales dejarían fuera; anotar en el papelógrafo destinado a este fin.

Luego se entregan los certificados de participación.

Para el cierre puede realizarse la técnica: “El regalo simbólico”, organizar al grupo de pie en un círculo, pedirles que cada cual entregue un regalo simbólico al compañero que tiene a su derecha, para que sirva como modelo, la promotora encargado de la actividad comienza.

Se persigue cerrar con un ambiente de solidaridad y buenas energías.

# MOTIVACION Y PROYECTOS VITALES

## OBJETIVO

- Transmitir la idea de que en la reclusión se puede dar el proceso de crecimiento personal y vincularlo con la esfera motivacional de la personalidad y los proyectos vitales.

## EXPLICACION DE CONTENIDOS

### **Crecimiento Personal:**

(Ver Taller I).

### **Motivación:**

Proceso dinámico que determina la orientación de la conducta de una persona hacia una meta, por lo tanto es un proceso que moviliza la conducta.

La motivación se encarga del desencadenamiento, mantenimiento y del cese de un comportamiento, así como del valor atractivo o adversivo conferido a los elementos del entorno sobre los cuales se ejerce dicho comportamiento. Implica el valor de un estímulo, negativo o positivo, que se produce cuando el estímulo es detectado y que provoca que lo busquemos o lo evitemos.

La motivación está íntimamente relacionada con las necesidades, los intereses, las aspiraciones y los proyectos de vida.

## Necesidades:

La necesidad es la carencia de algo que se requiere para mantener el equilibrio biológico, psicológico y social.

Se pueden clasificar en necesidades primarias u orgánicas y que conciernen a la supervivencia del individuo y de su especie.

A estas necesidades primarias se le incorporan las necesidades secundarias, más variadas y complejas, como son las cognitivas, sociales y culturales.

Pueden ser innatas o adquiridas. Ejemplos de necesidades innatas respirar y de necesidades adquiridas, la necesidad de estar libre.

No es posible enumerar las necesidades, ni caracterizarlas de manera definitiva, pero se pueden agrupar en:

- Necesidades orgánicas fundamentales o primarias: que son las que conciernen a la supervivencia del individuo y de su especie, así como las ligadas al desarrollo y al funcionamiento físico y mental del individuo.
- Necesidades secundarias: son más extensas, variadas y complejas, muchas veces constituyen modificaciones de las necesidades primarias, por ejemplo necesidad de comer para sobrevivir (necesidad primaria), hábitos alimentarios o cultura alimenticia (necesidad secundaria). Pueden ser de tipo intelectual o del conocimiento, relacionales o del tipo social o culturales.

## Intereses:

Son las inclinaciones experimentadas por una persona hacia una cosa, persona o hecho particular.

El interés generalmente provoca un acercamiento hacia lo que nos llama la atención, despierta una búsqueda. En la estructura de la personalidad se definen como los intereses al conjunto de cosas, hechos o personas hacia quienes o que nos orientamos.

Muchas cosas nos pueden interesar en la vida pero nuestros intereses estarán definidos por lo que dentro de este término sea más estable y produzca una tendencia orientadora.

## **Aspiraciones:**

Constituyen el conjunto de cosas o metas que pretendemos alcanzar y que se desea con ansias. Muchas veces se identifican como sueños en nuestras vidas. Se establece en las personas más que como un gusto por algo, como un objetivo que deseamos lograr, es lo que se espera.

Existe diferentes niveles dentro de las aspiraciones en los seres humanos, así nos encontramos niveles altos de aspiración que son aquellos que se establecen por encima de nuestras posibilidades y niveles bajos de aspiraciones en los que el individuo no explota todas sus posibilidades. Los niveles de aspiración pueden orientarse también hacia diferentes aspectos de la vida, como lo social, lo individual, lo espiritual, lo material, etc.

## **Proyectos vitales o de vida:**

Son los designios o pensamientos relacionados con algo que queremos ejecutar en nuestras vidas, implica una orientación hacia el futuro y guarda una estrecha relación con las metas personales, los intereses, las aspiraciones y en general con nuestra esfera motivacional.

Siempre que tengamos claro a donde vamos podremos transitar por la vida con una dirección predeterminada. La ausencia de proyectos de vida muchas veces frena nuestro desarrollo personal y hace que desgastemos nuestras fuerzas y energías.

Por lo general los proyectos vitales se van dando en el devenir de lo cotidiano, pero resulta muy provechoso en algún momento sentarnos a reflexionar sobre el asunto porque de esta forma podemos sacarle un mayor provecho a esta facultad que tiene los seres humanos de planificar y organizar sus acciones.



# GUÍA PRÁCTICA PARA EL TALLER III

## Tiempo Total:

3 horas, 40 minutos.

## Actividades:

## Tiempos:

1.- Charla Introductoria.....	10 minutos
2.- Presentación de las participantes.....	15 minutos
3.- Introducción al tema.....	5 minutos
4.- Partir de un conceptos.....	30 minutos
5.- Charla explicativa.....	10 minutos
6.- Dinámica de animación.....	10 minutos
7.- Elaboración de proyectos vitales.....	50 minutos
8.- Receso.....	20 minutos
9.- Discusión sobre los aspectos que pueden atentar contra la realización de los proyectos vitales.....	40 minutos
10.- Charla final.....	10 minutos
11.- Evaluación y cierre del taller.....	20 minutos

## Metodología para el trabajo:

### 1. Charla Introductoria:

(Ver Taller I).

### 2. Presentación de las participantes:

Se propone hacer esta actividad con la técnica participativa “Mi distinción personal y las expectativas que tengo con el taller”, cada participante dice su nombre y alguna distinción personal que le caracterice, así como lo que espera del taller.

### **3. Introducción al tema:**

(Ver Taller I)

Enfatizando en los aspectos motivacionales y de los proyectos vitales por ser el tema central del taller.

### **4. Partir de conceptos:**

Se le explica a las participantes que deben elaborar sus propios conceptos sobre los temas que se van a tratar y con base a sus experiencias personales.

Primeramente se trabaja con el término crecimiento personal cuyo concepto se elabora con una lluvia de ideas (10 minutos).

Posteriormente deben ir trabajándose uno a uno cada concepto de forma individual para lo que se utilizan unas hojas de papel que se le entregan a cada participante. El tiempo aproximado para esta parte es de 10 min.

Posteriormente se debate en grupo el trabajo realizado individualmente para lo que se destinan los otros 10 min. restantes.

### **5. Charla explicativa:**

La promotora explica sobre la relación de los aspectos tratados y la esfera motivacional en la personalidad, así como la importancia de ésta en el crecimiento personal.

Para su exposición la promotora debe basarse lo más posible en los propios conceptos de las participantes, por supuesto resaltando aquellas cuestiones valederas que se aportaron.

### **6. Dinámica de animación:**

Se propone la técnica participativa: “El ventarrón”. La promotora retira una de las sillas del círculo y explica que la instrucción será: “El viento sopla para todos los que...” y luego se agrega la descripción que desee cada quien, por ejemplo: todos los que tengan una prenda azul, o todas las que tengan dos

orejas, etc.

Los que estén en dicho grupo deben cambiarse de puesto, en el alboroto que se arma la promotora trata de tomar un puesto y alguien debe quedarse dando la instrucción.

Es una dinámica bien activa y que en este momento del taller resulta oportuna.

## **7. Elaboración de proyectos vitales:**

La promotora debe hacer una breve introducción a la actividad, explica que tomando en cuenta los aspectos ya tratados sobre las motivaciones y además planificando acciones concretas encuadradas en tiempo y espacio, deben elaborar su proyecto de vida para un periodo de mediano plazo. A esta parte deben destinarse aproximadamente 20 min y se realiza en parejas con la intención de que se puedan brindar ayuda.

Posteriormente se intercambian en el grupo los proyectos elaborados, permitiendo la discusión y el debate, esta parte debe durar unos 20 minutos más.

Para cerrar con unas palabras de la promotora, que deben resumir la actividad.

## **8. Receso:**

(Ver Taller I)

## **9. Discusión sobre los aspectos que pueden atentar contra la realización de los proyectos vitales:**

Técnica participativa: “El fantasma de mi vida”.

Se realiza una ronda de intervenciones donde las participantes describen aquellos hechos, personas, ideas o temores que pueden afectar la realización de sus proyectos vitales.

Se permite y promueve un intercambio entre los miembros del grupo para que se brinden apoyo y ayuda a los problemas que sean planteados.

## **10. Charla final:**

La promotora de forma amena hace un resumen sobre los temas tratados, relacionándolos con el tema central del crecimiento personal.

Es el momento para concretar con el grupo de la importancia que tienen todos los aspectos psicológicos tratados en el proceso de crecimiento personal y como el mismo puede lograrse en la cárcel, si es que lo deseamos y nos esforzamos para ello.

## **11. Evaluación y cierre del taller:**

Técnica participativa: “La expresión del rostro”.

Preguntar al grupo su criterio sobre la actividad, para lo que se debe haber preparado una pancarta con un rostro sin la boca, el grupo debe decidir si se le coloca una sonrisa, para calificar como bueno el taller, la boca recta para decir que estuvo regular y una boca con las comisuras hacia abajo para evaluar el taller como no satisfactorio.

Para recoger más información, se debe sacar un paréntesis de la boca para argumentar la elección.

Se le entrega un certificado de participación en el taller a todas las miembros del grupo.

Técnica de cierre: “Pirámide de afirmación”. Organizar al grupo de pie en un círculo, para construir una pirámide, comenzando con las manos extendidas hacia el centro y hacia arriba, cada persona al colocar su mano, debe decir algo positivo sobre el grupo.

Se puede terminar con una consigna que todos digan en coro al final como: Promotoras: “Optimistas y confiadas en el futuro...”, Grupo: “Trabajaremos en nuestro crecimiento personal”.

## **EJEMPLO DE ACTIVIDADES ADICIONALES**

Estamos convencidos de que estos talleres que aquí proponemos son solo una muestra de lo que se puede hacer en temas psicológicos y en particular del crecimiento personal.

Deseamos invitar a las destinatarias de este Manual a que sobre la práctica y con base en la experiencia de la utilización del mismo, creen nuevos talleres que puedan servir para los fines que estos fueron concebidos.

Durante la realización misma del Proyecto que dio lugar a esta publicación, se presentó una situación de demanda por parte de las detenidas de la Cárcel de Mujeres en Quito, con relación al tema: “Actitudes”.

Ante esta solicitud de que se trabajara dicho tema, se organizó una actividad extra-plan que se la queremos presentar como ejemplo de que se pueden hacer otras cosas en este tipo de trabajo.

## **LAS ACTITUDES**

### **MODALIDAD DE TRABAJO:**

Cine-forum, que se realizó con la película “La vida es bella”.

### **OBJETIVOS**

- Asimilar que a pesar de las adversidades, el ser humano puede mantener una actitud positiva ante la vida.
- Posibilitar al mismo tiempo que se analiza una problemática importante para las mujeres privadas de su libertad, un momento de sano esparcimiento.

# EXPLICACION DE CONTENIDOS

## Actitud:

Creencia o sentimiento de una persona que determina su predisposición a valorar favorable o desfavorablemente los objetos o sujetos que le rodean, y que por lo tanto influyen en su comportamiento.

La integran las opiniones o creencias, los sentimientos y las conductas, factores que a su vez se interrelacionan entre sí.

La opiniones son ideas que uno posee sobre un tema y no tiene porque sustentarse en una información objetiva.

Las actitudes orientan los actos y conductas de un individuo.

Como es de suponer en algunas oportunidades tenemos una actitud positiva ante las cosas, las personas o la vida misma y aquellas cosas por las que tenemos que pasar, en estos casos pueden ocurrir cosas terribles pero nuestro espíritu se mantiene en pie y podemos disfrutar lo que hacemos porque le encontramos un sentido, cuando ocurre lo contrario podemos tener serias dificultades para conducirnos en la vida.

Ejemplo de actitudes adecuadas:

- Actitud positiva: siempre pensar en afirmativo, desterrar todo lo que sea negativo de nuestras vidas. Esperar siempre lo mejor.
- Actitud de entusiasmo: es inspiración. Se hace palpable a través de la exaltación y fogosidad del ánimo. Es el fervor que activa el pensamiento, la imaginación las habilidades y la conducta en general para favorecer una causa o empeño.
- Actitud optimista: es encontrarle siempre el lado bueno de las cosas, lo que permite decirle sí a todo lo maravilloso de la vida.

# GUÍA PRÁCTICA PARA REALIZAR EL TALLER

## Tiempo Total:

4 horas.

## Actividades:

## Tiempos:

1.- Charla Introductoria.....	10 minutos
2.- Presentación de las participantes.....	15 minutos
3.- Introducción al cine-forum.....	5 minutos
4.- Proyección de la película.....	1 hora y 30 minutos
5.- Comentarios sobre la película.....	30 minutos
6.- Charla de cierre.....	10 minutos
7.- Evaluación y cierre.....	20 minutos

## Charla Introductoria:

(Ver Taller I)

## Presentación de las participantes:

Técnicas participativas: “¿Quién soy y por qué estoy aquí?”.

Cada participante, de forma rápida, dice su nombre y el motivo por el que asiste al cine-forum.

## Introducción al cine-forum:

Charla explicativa, la misma debe hacerse en forma breve sin adentrarse mucho en cuestiones teóricas, más bien brindando algunas nociones generales sobre la problemática del taller y dando la oportunidad de que posteriormente se debata el tema.

Las ideas centrales deben ser que el crecimiento personal es una categoría

psicológica que nos está permitida en cualquier momento de nuestras vidas, aun estando privados de nuestra libertad y que depende mucho de las actitudes que tengamos ante los demás, las cosas y la vida en general.

### **Proyección de la película:**

Se tratará de que todas los participantes puedan ver y escuchar bien.

### **Comentarios sobre la película:**

Se le da la palabra a las participantes para que opinen sobre lo que han visto y la impresión que esto les ha causado.

Debe tener preparada algunas preguntas por si no se motivarán mucho a comentar, usted pueda inducirlos.

### **Charla de cierre:**

La promotora hace un breve resumen de la actividad, enfatizando en los objetivos que se persiguen con la misma.

### **Evaluación y cierre:**

Técnica participativa: “Lluvia de ideas”.

Se invita al grupo a que evalúe la actividad dando sus criterios sobre lo que consideran valioso, no tan productivo y las sugerencias que puedan realizar.

Se le entregan los certificados de participación.

Para el cierre se sugiere; Grabadora y cinta (cassette) con la canción “Gracias a la vida” de Violeta Parra; se invita al grupo a cantar todos juntos.



## **CAPITULO IV**

*Módulo de Temas Sociales*

# RELACIONES Y VINCULOS FAMILIARES

## OBJETIVO

- Realizar y posibilitar a las mujeres detenidas un espacio de reflexión sobre lo que es la familia, sus significación, su dinámica e interrelaciones. Revisar el sistema familiar para fortalecer el respeto, la solidaridad, el afecto y buscar ayuda para modificar cuando haya maltrato infantil, violencia doméstica, alcoholismo o drogadicción.

## EXPLICACION DE CONTENIDOS

La explicación sobre lo que es la familia sus características y dinámica, la damos valiéndonos de la teoría sistémica.

Un sistema familiar se compone de un conjunto de personas relacionadas entre sí que forman una unidad frente al medio externo.

En un sistema familiar se puede observar propiedades de totalidad, relaciones familiares recíprocas, constelaciones fraternas, configuraciones familiares inestables, reglas de relación, jerarquías entre sus miembros.

La familia como un sistema incorpora una combinación de variables emocionales y relacionales.

En el sistema familiar se desarrollan e interrelacionan subsistemas, se dan transmisiones generacionales de patrones, conductas y roles bien o mal desarrollados de sus miembros, tal es el caso del buen trato y el afecto, la violencia doméstica, el alcoholismo, etc.

Es necesario destacar que en la evolución familiar forman parte del ciclo vital de la familia hechos modales como son:

- Contacto, establecimiento de una relación.
- Creación del grupo familiar, que puede ser matrimonio o unión de hecho, unidades familiares ampliadas, unidades con jefatura de hogar femenina; en las que se dan algunas subetapas:
  - . unidades familiares sin hijos
  - . unidades familiares con hijos pequeños
  - . unidades familiares con hijos en edad escolar
  - . unidades familiares con hijos adolescentes
  - . unidades familiares con hijos jóvenes en edad de emanciparse.

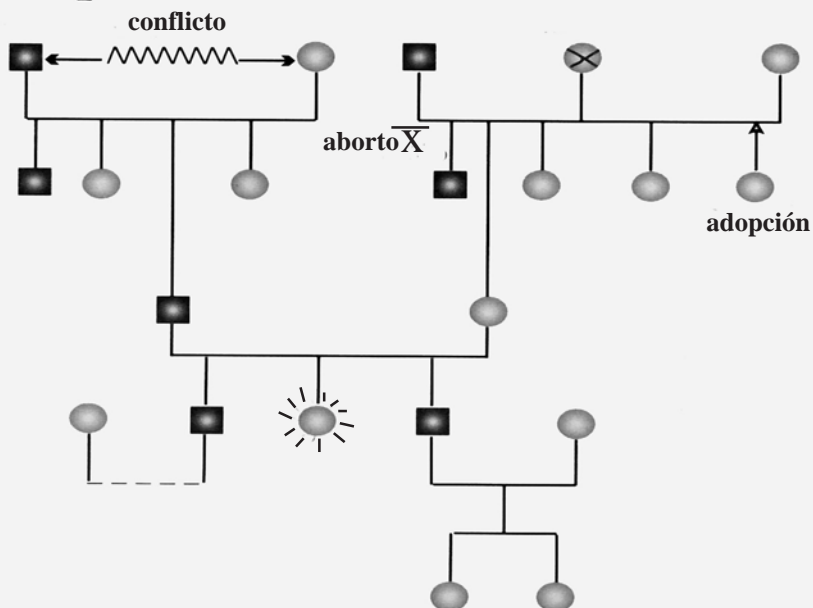
Etapas en la que los padres tienen que retomar la relación como pareja o con alguno de sus hijos y que normalmente se cruza con situaciones de jubilación, deterioro físico y psíquico lo que conlleva a inversión de roles de cuidadores o ser cuidados.

En cada etapa o subetapa del ciclo vital familiar se dan períodos de equilibrio y adaptación y períodos de desequilibrio y cambio, estos están relacionados con las variaciones en la composición de la familia que precisa una reorganización de los roles y reglas del sistema familiar; así como la modificación de los límites familiares internos y externos; es decir existe una continua interacción dinámica entre los diferentes factores que determinan la vida del ser humano y del medio social dentro del cual interactúa.

Un instrumento que ayuda a la interpretación con fines didácticos y nos ilustra gráficamente sobre la estructura familiar es el GENOGRAMA.

El genograma cuenta con símbolos para representar el esquema a la familia sus miembros e interrelaciones.

## esquema



## símbolos

	<b>hombre</b>		<b>adopción</b>
	<b>mujer</b>		<b>aborto</b>
	<b>matrimonio</b>		<b>relación conflictiva</b>
	<b>relación extramatrim.</b>		<b>divorcio o separación</b>
	<b>unión libre</b>		<b>corte emocional</b>
	<b>muerte</b>		<b>hija o hijo bendecido</b>
	<b>embarazo</b>		<b>hija o hijo problema</b>
	<b>gemelos</b>		

La elaboración del genograma personal posibilita investigar y formular hipótesis sobre los roles y relaciones familiares que se dan en una familia, hacer conciencia donde realizar o crear nuevos estilos de vida, construir y garantizar una matriz de identidad familiar que contribuya a la salud física, emocional y psicológica de sus miembros, etc.

Conocemos además nuestra historia y raíces familiares.

En cuanto a la matriz de identidad debemos señalar, que toda persona desde que es concebida necesita y requiere de una matriz, en el caso del feto tiene como matriz el útero y su placenta que le proporciona todos los elementos y condiciones para su desarrollo; cuando nace el niño o la niña inicia un nuevo ciclo y requiere de una nueva matriz que le proporcione las condiciones adecuadas para vivir y desarrollarse, esa matriz es la FAMILIA.

De ahí, la importancia de garantizar una familia que le proporcione la estructura y seguridad física y emocional, es decir UNA MATRIZ DE IDENTIDAD FAMILIAR, con afecto, respeto y armonía familiar

La matriz de identidad familiar en un niño es la base para futuros actos de su vida

La primera matriz de familia nos sirve de punto de referencia cuando formamos una nueva familia. Por ello la importancia de garantizar un modelo sano en términos físicos, psicológicos-emocionales y sociales. La matriz familiar y social se va estructurando mediante el contacto vivencial y cotidiano que le permita al niño incorporar las características individuales y grupales de su medio.

Esta es la razón para no participar en la propuesta de institucionalización a los niños “sin familia”, se propone por tanto alternativas familiares como la de las familias acogientes en forma temporal mientras se logre encontrar las posibilidades para la reinserción a su familia biológica, cada persona tiene sus raíces e historia.

# GUIA PRÁCTICA PARA EL TALLER I

## Tiempo Total:

2 horas 30 minutos

## Actividades

## Tiempos:

1. Apertura, presentación del tema.....	5 minutos
2. Revisión de la agenda a tratarse .....	5 minutos
3. Dinámica de relajación para iniciar el trabajo.....	10 minutos
4. Dinámica de presentación de los participante.....	20 minutos
5. Exposición del tema:.....	30 minutos
6. Ejercicio de interiorización .....	15 minutos
7. Trabajo de grupos: .....	30 minutos
8. Plenaria:.....	20 minutos
9. Evaluación y cierre.....	15 minutos

## Metodología para el trabajo:

### 1. Apertura y presentación del tema.

La promotora tiene que hacer una charla amena e ir creando un ambiente de confianza, dando a conocer a las integrantes del equipo y explicar en términos generales los objetivos y alcances esperados.

Es importante elaborar las reglas de funcionamiento del taller que quedarán visibles en un papelote escrito. Se solventarán dudas de las participantes.

### 2. Revisión de la agenda.

Se da lectura a la agenda que debe estar detallada en un papelote, explicando algunos detalles de cada punto.

### **3. Dinámica de relajación.**

Los sonidos de los animales, La promotora asigna a cada participante el nombre de un animal y se da consigna de encontrar la pareja con la identificación del sonido del mismo animal hasta formar parejas y saludarse.

### **4.. Dinámica de presentación.**

Se propone que en parejas se haga una presentación mutua añadiendo al nombre datos familiares e importantes que quiera compartir y además un animalito con el que se identifica. Para esto se da un tiempo de tres minutos para cada una, a continuación se hace la presentación de la compañera con la que se presentaron a la plenaria.

### **5. Exposición del tema.**

Para abordar el tema se propone hacer una lluvia de ideas con la pregunta: ¿qué es la familia? y se va anotando en un papelote, es importante abordar el tema en base a los conocimientos y sabiduría del grupo.

Y a continuación en base a los contenidos teóricos basados en la teoría sistémica, el genograma y los símbolos (instrumento gráfico de la familia), la matriz de identificación familiar. La charla debe ser breve, para dar cabida a la reflexión grupal y en plenaria.

### **6. Ejercicio de interiorización personal.**

Consiste en llevar al grupo a recordar y vivenciar el pasado y presente de la familia nuclear y ampliada de cada participante.

Para esto la promotora, empieza diciendo a las participantes cierren los ojos y hacer una respiración lenta y profunda que ayudará a un mejor resultado en la realización del ejercicio, ya un tanto relajadas se dirigen muy despacio en el tiempo pasado, nos ubicamos y llegamos a la edad de 8 años y observar la composición de su familia, quienes están, como los ves, como eran, como se relacionaban, luego se avanza en el tiempo a la edad de 15 a 17 años e igualmente se ubica a la familia en ese momento, posteriormente a los 25 años y luego a la familia actual. Se pide que se ubique un recuerdo del pasado

que sea significativo.

Finalmente se pide que muy despacio y respetando su ritmo de cada una se regrese al aquí y al ahora y se vaya abriendo los ojos.

## **7. Trabajo de grupo.**

Se conforman grupo de cinco personas para compartir sentimientos, hechos, acontecimientos, relaciones, recuerdos familiares en base al ejercicio de interiorización.

Posterior a este compartir se debe ubicar en cada grupo una voluntaria que quiera ofrecer su información para elaborar un genograma.

Cada grupo con el genograma elaborado y de la reflexión del ejercicio de interiorización exponen su trabajo.

## **8. Plenaria .**

La promotora plantea lluvia de ideas en tarjetas.

Para esto se reparte tarjetas de colores para que en cada una las participante escriban los sentimientos en unos positivos y otros negativos en relación a la familia para irlos ubicando en un baúl de tesoro los positivos y en un tacho de basura los negativos

## **9. Evaluación y cierre.**

El facilitador solicita a las participantes realizar una evaluación sobre el contenido , la metodología y recomendaciones para mejorar el taller.

. Se entrega los certificados de participación

. Se realiza el cierre con el abrazo tejano que consiste que todas las participantes en círculo colocan los brazos en los hombros de las dos compañeras de alado, y a continuación dan un paso atrás y dos adelante, llegando a un unión fuerte y risas de todas. Lo que se busca es terminar en un ambiente de cordialidad.



## TALLER II

# ALCOHOL Y DROGA

### **OBJETIVO**

- Reflexionar con las mujeres detenidas los problemas relacionados con el consumo del alcohol y otras drogas y las implicaciones negativas en lo personal, familiar, laboral y social.

### **EXPLICACION DE CONTENIDOS**

Partimos para la reflexión del tema del alcohol con base en estudios y documentación del taller seminario Alcohol y problemas relacionados, realizado por la organización ASA, Asociación Solidaridad y Acción.

#### **El alcohol:**

Líquido que se forma por la fermentación de algunos azúcares o se concentra por destilación de productos alcohólicos fermentados.

Las bebidas alcohólicas son todas aquellas que contienen alcohol etílico en una determinada concentración. Por ejemplo la cerveza tiene del 3 al 9%, el vino del 9 al 14% y los licores del 20 al 30% y el whisky del 40 al 50% de alcohol:

El alcohol es la droga de más peligro por ser legal, permitida, de fácil acceso y ampliamente difundida para el consumo.

El alcohol como droga tiene poder psicoactivo, provoca transformaciones

psíquicas y físicas, crea dependencia, tolerancia (se necesita cada vez más para dar el mismo efecto), causa altos niveles de peligrosidad personal, familiar y social.

## Relación con el alcohol

Cada persona tiene una postura personal o una forma típica de usarlo o consumirlo:

- Los abstemios son las personas que no han debido jamás alcohol
- Los abstinentes personas que por motivos diversos han dejado de beber
- Los bebedores *Moderados* son muy difíciles de definir ya sea por criterios de cantidad o de frecuencia de consumo (la mayoría de las personas se definen a si mismas como bebedores moderados)
- Los bebedores problemáticos, a los cuales el beber crea problemas en varios niveles: físicos, relacionales /familiares o laborales o sociales.
- Los alcohólicos, que tienen una relación con el alcohol que los vuelve dependientes y que les causa daño físico, psíquico y social.

Estos últimos los alcohólicos es uno de los grupos que tienen problemas relacionados con el alcohol pero en proporción es un porcentaje pequeño frente al número y a los problemas que ocasionan los bebedores moderados.

## El beber un comportamiento en riesgo

No existe un beber “bueno” y seguro O un beber “malo” y peligroso; por ser el alcohol una droga tóxica **BEBER** de cualquier modo y cantidad es un **RIESGO**.

Por lo tanto:

Abstemio/abstinente = Seguridad

Bebedor moderado = Riesgo

Bebedor problemático y alcohólico = Riesgo elevado/daño

Según las estadísticas los *bebedores moderados* son los de mayor porcentaje y número y son los que están relacionados con la familia y consecuentemente afecta directa e indirectamente a todos los miembros de la misma (enfoque sistémico). Son también los que mayores índices de problemas relacionados con el alcohol (accidentes de tránsito, violencia familiar doméstica, problemas económicos, problemas de trabajo, etc.)

El bebedor moderado es el más difícil a la intervención por la *negación*  
El bebedor problemático es más susceptible a la intervención.

## Cultura Alcohólica

En nuestro país como en otros países del mundo, estamos insertos en la cultura del alcohol. Se da una valoración y justificación del consumo del alcohol a través de mitos, dichos y costumbres transmitidas generacionalmente.

Por ejemplo:

- Se valora una fiesta en proporción a la cantidad de trago
- Decir que tiene de malo tomar, Yo tomo por educación
- Tomar es bueno si tomo con medida
- El alcohol es de hombres en las mujeres se ve feo
- El beber es un derecho de adultos, pasado los 18 años socialmente se acepta y no se cuestiona
- Sin alcohol no hay fiesta
- Buen prioste, harto trago
- El alcohol ligado a otros aspectos de la vida:

- Alcohol y trabajo, se bebe como justo merecimiento, sinónimo de celebrar victorias o despidos;
- Alcohol y deporte, después de sudar, por la victoria o pérdida de tu equipo favorito;
- Alcohol y familia, se bebe en acontecimientos como bautizos y matrimonios, cumpleaños;
- Alcohol y enfermedades, el trago como remedio para gripes, escalofríos, espanto, desinfección de heridas;
- Alcohol y tradiciones, en velatorios, fiestas comunitarias y compromisos sociales, etc.

## **Datos estadísticos**

- Rango de edades en las que se consume alcohol: 12 a 49 años.
- En la población 7 de cada 10 habitantes toma alcohol.
- Prevalencia en la vida 76.4%. Si una persona vive 70 años, 53 años bebió y 16 abstinerente.
- Dos de cada diez pierden el control.
- Costos por consumo de alcohol, en el año 1996 se gastó 146'957,328 sucres en alcohol, sin contar con los costos que se ocasionan por accidentes, dolor, desestructura de hogar, lágrimas y sufrimiento.
- El consumo de alcohol es una de las mayores causas de divorcios y violencia familiar doméstica
- Cada tres accidentes un muerto es por consumo de alcohol.
- El alcoholismo es el primer problema de salud pública.
- Por cada cuatro pacientes en los hospitales uno, tiene complicaciones

relacionados por el consumo del alcohol.

## **Que se concluye:**

Beber de cualquier manera y en cualquier cantidad es ya un comportamiento en riesgo.

El alcohol produce placer a millones de personas pero a la vez puede producir trastornos, enfermedades es decir muchos problemas.

Cuanto más se bebe más expuesto se está a enfermedades, las complicaciones al hígado son las más evidentes, notorias y comunes pero también hay otras como el cáncer a la boca, al esófago, úlceras, diarreas crónicas, impotencia y esterilidad en los hombres, diabetes, problemas de pérdida o exceso de peso, etc.

El alcohol modifica el funcionamiento de nuestro cerebro y por tanto la percepción de la realidad.

Produce sensaciones subjetivas de euforia, aunque en la realidad es un sedante del sistema nervioso y disminuye los reflejos.

La ingesta de alcohol con el tiempo induce tolerancia y puede provocar dependencia e implica altos niveles de peligrosidad individual, familiar y social.

El alcohol es la droga más peligrosa por ser legal, por estar al alcance y permitida.

No es la droga buena o mala, la persona buena o mal sino que el consumo crea problemas.

## **Es importante y necesario recomendar:**

Todos estamos involucrados de una u otra manera en los problemas relacionados con el alcohol.

Es importante hablar del tema: mi actitud frente al alcohol.

Romper los mitos de la cultura del alcohol.

Saber que los patrones culturales relacionados con el alcohol se repiten de generación en generación, es decir de abuelos a hijos y de los hijos a los hijos de los hijos (fundamentos de la teoría sistémica).

Buscar ayuda cuando se reconoce el problema y se decide hacer cambios.

Existen organizaciones de autoayuda, alcohólicos anónimos, Alanon, Clubes de familias con problemas relacionados con el alcohol, hospitales con departamentos de psiquiatría y psicología que atiende estos problemas.

Cuidar la salud personal, familiar y social.

# GUIA PRÁCTICA PARA EL TALLER II

## Tiempo total:

2 horas 30 minutos

## Actividades

## Tiempos:

1. Apertura y presentación del tema.....	10 minutos
2. Dinámica de relajación para predisponer al trabajo.....	10 minutos
3. Exposición del tema.....	30 minutos
4. Sociodrama .....	45 minutos
5. Alegre y divertido.....	10 minutos
6. Reflexión y aprendizajes.....	20 minutos
7. Evaluación y cierre .....	15 minutos

## Metodología para el trabajo

### 1. Apertura y presentación del tema.

La promotora debe realizar una charla breve y amena en la que se da una bienvenida y agradecimiento por la participación y además se da a conocer la importancia y necesidad de abordar el tema de droga y alcohol, por las implicaciones en la vida de las personas y familias. Se revisa la agenda a desarrollarse.

### 2. Dinámica de relajación:

Dinámica: La canasta de frutas.

La promotora asigna a cada participante el nombre de una fruta mientras están cada una en sus puestos, a continuación la promotora empieza a caminar por el salón y va recitando la compra de frutas en el mercado y conforme vaya nombrando la fruta asignada se van colocando las frutas una tras de otra y siguiendo el recorrido que hace la promotora hasta cuando anuncia

que se rompa el canasto por el peso y todas caen al suelo.

### **3. Exposición del tema.**

Se trata de una charla expositiva del promotor en base a los contenidos del tema como son el alcohol, relación con el alcohol; el beber un comportamiento en riesgo, cultura Alcohólica, datos estadísticos.

El objetivo es contar con algunos elementos para reflexión y análisis. Se debe ir solventando preguntas que se vayan presentando en el desarrollo del tema por parte de las participantes.

### **4. Sociodrama.**

La promotora plantea la conformación de grupos de trabajo y que en cada grupo las integrantes relaten historias que tengan relacionadas con el consumo del alcohol o drogas y que posteriormente se escoja una historia para dramatizar; preparar y presentar el sociodrama.

### **5. Alegre y divertido.**

La promotora plantea la dinámica del ventarrón: el viento sopla para todas las que (..... ...) y luego se agrega la descripción que desee cada quien, por ejemplo todas las que tengan una prenda roja, o todas las que tengan nariz; las que se identifiquen con lo mencionado deben cambiarse de puesto quien se equivoque y no se cambie es la persona que da la siguiente consigna.

### **6. Reflexión y aprendizajes.**

La promotora plantea trabajo en grupos con preguntas motivadoras para la reflexión: ¿cual es mi actitud frente al alcohol?, ¿identifica que en su familia se dan problemas relacionados con el alcohol?, ¿ que elementos se lleva para mejorar su estilo de vida y el de su familia?.

Las respuestas y conclusiones se van anotando en un papelote para presentar en plenaria .



## 7. Evaluación y cierre.

La promotora debe tener un papelógrafo preparado con el dibujo de una caja de herramientas, se le pregunta al grupo que valoración tiene del taller y si pueden identificar cosas que se llevarían en su caja de herramientas y cuales dejarían fuera e ir anotando.

. Se entregan los certificados de participación.

. Luego organizar al grupo de pie en un círculo, pedirle a cada una entregue un regalo simbólico a la compañera que tiene a su derecha. Empieza la promotora para que sirva de modelo.

Se persigue cerrar con un ambiente de solidaridad y buenas energías.

**\*Las promotoras deben tomar en cuenta que para el desarrollo de cada una de las actividades programadas en los talleres se tiene que haber revisado las explicaciones de los contenidos y tener previsto los materiales necesarios como son papelotes, marcadores, cartulinas, hojas, lápices, tijeras, periódicos, masquin, o cualquier otro recurso que se necesite para el taller.**

# BIBLIOGRAFIA

1. SANDOVAL, Orlando. *Personas auto realizadas ¿Cómo son?*. Editorial Politécnica del Ejército, Unidad de Información Académica y Liderazgo, 1998.
2. BLAKE, Robert R; Srygley, Jane; Allen, Robert L. *Cómo Trabajar en Equipo*. Editorial Norma, 1990.
3. VÁZQUEZ, Mariano J. *Las Terapias del Desarrollo Personal*. Intermedio Editores Robin Book, 1996.
4. RAMÍREZ, Marcelo; Pontón, Norma; Portilla, Livia; Riofrío, Lérica; Zaldunvide, María. *Hacia el Liderazgo Educativo que Requiere el Siglo XXI*. Universidad Técnica Particular de Loja, 1999.
5. GRENET, Enrique S.; Martínez, Braulio F. *Relajación*. Editorial Academia, 1990.
6. SANDOVAL, Orlando. *Cómo formar equipos triunfadores*. Editorial Politécnica del Ejército, Unidad de Información Académica y Liderazgo, 1998.
7. BUCKMAN, Robert. *¿Qué decir? ¿Cómo decirlo?*. Editorial Kimpres Ltda, 1995.
8. MORA, Guillermo E. *Valores Humanos y actitudes positivas*. Editorial Rocio Cárdenas R, 1996.
9. HADLEY, Josie; Staudacher, Carol. *Hipnosis, camino para el cambio*. Intermedio editores Robin Book, 1995.
10. PITARQUE, Eneko L. *Curarse uno mismo*. Boletín de la Asociación Sumendi, 1995.

11. VARGAS, Elvia; Vargas, Clara. *Me Respeto 9 y 6*. Editorial Voluntad S.A., 1998.
12. FLANDERS, Ellen, Manual Básico del Proyecto de Alternativas a la Violencia. Ed. Community Trust, 1990
13. FLANDERS, Ellen, Manual del Segundo Nivel del Proyecto de Alternativas a la Violencia. Ed. Community Trust, 1990
14. LEDERACH, Juan P; Chupp, Marcos. *¿Conflictos y Violencia?. Busquemos Alternativas Creativas. Guía para Facilitadores*. Ediciones Clara Semilla, 1997.
15. EIRENE. *La familia como un sistema*, Quito, 1987
16. MC. GOLDRICK, Mónica, *Genogramas en la evolución familiar*. Ed. Gedisa, España 1996
17. MORENO, JL. *Psicodrama*, Ed. Horme, Buenos Aires, 1987
18. Código Penal (vigente al 2000)
19. Código de Procesamiento Penal (vigente al 2000)
20. Constitución Política del Estado Ecuatoriano, Agosto de 1998
21. Reglas Mínimas de Tratamiento a los Reclusos, NNUU. (vigente al 2000)